

PLAN DE ORIENTACION Y ACCIÓN TUTORIAL

1. ASPECTOS GENERALES

El **Decreto 327/2010, de 13 de julio** por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOJA 16-07-2010) regula aspectos referidos al Plan de Orientación y Acción Tutorial.

El Plan de Orientación y Acción Tutorial contiene los objetivos que el Centro asume para ser desarrollados en la tutoría, así como los aspectos organizativos que posibilitan el adecuado desarrollo de la Orientación Escolar y Vocacional. En el Aula, el tutor o tutora es el responsable de su desarrollo dentro de su nivel educativo, en cuanto orientador/a educativo/a de los aspectos personales, familiares y sociales de sus alumnos y alumnas. Se establece la posibilidad de flexibilización del programa en función de necesidades e intereses de un grupo.

Por ello, la Acción Tutorial en el **aula** tiene como **finalidad** atender a los aspectos del *desarrollo, maduración, orientación y aprendizaje* de los alumnos y alumnas considerados individualmente y como grupo. Con tal motivo el tutor llevará a cabo acciones tendentes a conocer a su alumnado lo mejor posible en las diferentes facetas que configuran su personalidad, sirviendo de nexo de unión entre la familia y el centro educativo, por un lado y, por otro, entre el resto del equipo docente que atiende a un mismo grupo.

Los **elementos** del Plan de Orientación y Acción Tutorial son los siguientes:

- a) *La acción tutorial*
- b) *La orientación académica y profesional*
- c) *La atención a la diversidad*

El profesorado del Centro, y muy especialmente el tutor, está comprometido con la tarea de educar todas las facetas de la personalidad del alumnado, respetando sus rasgos individuales y tratando de integrarlo progresivamente en la dinámica social propia de la edad. De ahí que la labor docente, en general, sea la de orientador en cuanto responsable de la educación de los alumnos más allá de la tarea concreta de facilitar la transmisión de los conocimientos del área o materia que imparten.

El **Decreto 231/2007, de 31 de julio** (Boja 8 de agosto de 2007), por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía, en su artículo 24 establece lo siguiente en relación con la acción tutorial y orientación:

1. La acción tutorial es una tarea colegiada ejercida por el equipo docente de un grupo de alumnos y alumnas. Cada grupo tendrá un profesor o profesora tutor que coordinará las enseñanzas y la acción tutorial del equipo docente correspondiente.

2. En relación con la materia objeto de regulación en el artículo 91 del citado Decreto 327/2010 se recoge que el profesorado que ejerza la **tutoría** desarrollará las siguientes **funciones**:

- a) Desarrollar las actividades previstas en el plan de orientación y acción tutorial.
- b) Conocer las aptitudes e intereses de cada alumno o alumna, con objeto de orientarle en su proceso de aprendizaje y toma de decisiones personales, académicas y profesionales.
- c) Coordinar la intervención educativa del profesorado que compone el equipo docente del grupo de alumnos y alumnas a su cargo.
- d) Coordinar las adaptaciones curriculares no significativas propuestas y elaboradas por el equipo docente.

- e) Garantizar la coordinación de las actividades de enseñanza y aprendizaje que se propongan al alumnado a su cargo.
- f) Organizar y presidir las reuniones del equipo docente y las sesiones de evaluación de su grupo de alumnos y alumnas.
- g) Coordinar el proceso de evaluación continua del alumnado y adoptar, junto con el equipo docente, las decisiones que procedan acerca de la evaluación, promoción y titulación del alumnado, de conformidad con la normativa que resulte de aplicación.
- h) Cumplimentar la documentación personal y académica del alumnado a su cargo.
- i) Recoger la opinión del alumnado a su cargo sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje desarrollado en las distintas materias, ámbitos o módulos que conforman el currículo.
- j) Informar al alumnado sobre el desarrollo de su aprendizaje, así como a sus padres, madres o representantes legales.
- k) Facilitar la comunicación y la cooperación educativa entre el profesorado del equipo docente y los padres y madres o representantes legales del alumnado. Dicha cooperación incluirá la atención a la tutoría electrónica a través de la cual los padres, madres o representantes legales del alumnado menor de edad podrán intercambiar información relativa a la evolución escolar de sus hijos e hijas con el profesorado que tenga asignada la tutoría de los mismos de conformidad con lo que a tales efectos se establezca por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.
- l) Mantener una relación permanente con los padres, madres o representantes legales del alumnado, a fin de facilitar el ejercicio de los derechos reconocidos en el artículo 12. A tales efectos, el horario dedicado a las entrevistas con los padres, madres o representantes legales del alumnado se fijará de forma que se posibilite la asistencia de los mismos y, en todo caso, en sesión de tarde.
- m) Facilitar la integración del alumnado en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- n) Colaborar, en la forma que se determine en el reglamento de organización y funcionamiento, en la gestión del programa de gratuidad de libros de texto.
- ñ) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el plan de orientación y acción tutorial del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

3. La orientación educativa garantizará, especialmente en el cuarto curso de esta etapa, un adecuado asesoramiento al alumno o alumna que favorezca su continuidad en el sistema educativo, informándole al mismo tiempo de las distintas opciones que éste ofrece. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará una orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral. En todo caso la orientación educativa favorecerá la igualdad de género.

4. Los departamentos de orientación de los centros docentes apoyarán y asesorarán al profesorado que ejerza la tutoría en el desarrollo de las funciones que le corresponden.

2. FUNCIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

En el artículo 85 del citado Decreto 327/2010 de 13 de julio, se recoge que el departamento de orientación realizará las siguientes funciones:

- a) Colaborar con el equipo directivo en la elaboración del plan de orientación y acción tutorial y en la del plan de convivencia para su inclusión en el proyecto educativo y contribuir al desarrollo y a la aplicación de los mismos, planificando y proponiendo actuaciones dirigidas a hacer efectiva la prevención de la violencia, la mejora de la convivencia escolar, la mediación y la resolución pacífica de los conflictos.
- b) Colaborar y asesorar a los departamentos de coordinación didáctica y al profesorado, bajo la coordinación de la jefatura de estudios, en el desarrollo de las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado y en la prevención y detección temprana de problemas de aprendizaje.

- c) Elaborar la programación didáctica de los programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, en sus aspectos generales, y coordinar la elaboración de la programación de los ámbitos, en cuya concreción deberán participar los departamentos de coordinación didáctica de las materias que los integran.
- d) Asesorar al alumnado sobre las opciones que le ofrece el sistema educativo, con la finalidad de inculcarle la importancia de proseguir estudios para su proyección personal y profesional. Cuando optara por finalizar sus estudios, se garantizará la orientación profesional sobre el tránsito al mundo laboral.
- e) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

A su vez, en el artículo 86 se recoge que el profesorado perteneciente a la especialidad de orientación educativa desarrollará las siguientes funciones:

- a) Realizar la evaluación psicopedagógica del alumnado, de acuerdo con lo previsto en la normativa vigente.
- b) Asistir a aquellas sesiones de evaluación que se establezcan de acuerdo con el equipo directivo del instituto.
- c) Asesorar al profesorado en el desarrollo del currículo sobre el ajuste del proceso de enseñanza y aprendizaje a las necesidades del alumnado.
- d) Asesorar a la comunidad educativa en la aplicación de medidas relacionadas con la mediación, resolución y regulación de conflictos en el ámbito escolar.
- e) Asesorar al equipo directivo y al profesorado en la aplicación de las diferentes actuaciones y medidas de atención a la diversidad, especialmente las orientadas al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo.
- f) Colaborar en el desarrollo del plan de orientación y acción tutorial, asesorando en sus funciones al profesorado que tenga asignadas las tutorías, facilitándoles los recursos didácticos o educativos necesarios e interviniendo directamente con el alumnado, ya sea en grupos o de forma individual, todo ello de acuerdo con lo que se recoja en dicho plan.
- g) Asesorar a las familias o a los representantes legales del alumnado en los aspectos que afecten a la orientación psicopedagógica del mismo.
- h) En su caso, impartir docencia de aquellas materias para las que tenga competencia docente, de acuerdo con los criterios fijados en el proyecto educativo y sin perjuicio de la preferencia del profesorado titular de las mismas.
- i) Cualesquiera otras que le sean atribuidas en el proyecto educativo del instituto o por Orden de la persona titular de la Consejería competente en materia de educación.

2.1. Funciones para con todo el alumnado

La actuación con el alumnado se enmarca, básicamente, dentro de las tutorías, las cuales serán función directa del tutor o tutora; si bien en determinadas ocasiones la intervención del orientador va a ser directa con el alumnado. No obstante esto último, la labor fundamental se centra en el asesoramiento y apoyo a los tutores y tutoras, tanto en el diseño, seguimiento y evaluación de los programas de intervención orientadora.

Por otro lado, las actuaciones con el alumnado se encuadran dentro de programas de intervención orientadora dirigidos a grupos de alumnos y alumnas. Trabajaremos prioritariamente con grupos de alumnos/as desde la acción tutorial antes que dedicarnos al estudio de casos individuales, labor esta última que nos apartaría de forma notable del modelo de departamento de orientación que presenta la Consejería de Educación. No obstante, cuando las necesidades así lo requieran, deberá llevarse a cabo una actuación puntual con un alumno o alumna determinado.

Por tanto, las actuaciones que llevaremos a cabo con el alumnado se canalizarán básicamente a través de la acción tutorial. Nuestro trabajo partirá de la detección de necesidades para establecer las prioridades educativas con las que elaboraremos nuestros objetivos. A grandes rasgos podemos decir que los objetivos generales serán los siguientes:

- Facilitar la integración del alumno y alumna en el grupo y en la dinámica escolar.

- Contribuir a la personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Efectuar un seguimiento global de los procesos de aprendizaje al objeto de detectar las dificultades y necesidades, articular las respuestas educativas adecuadas o recabar, en su caso, los oportunos asesoramientos y apoyos.
- Coordinar el proceso evaluador del alumnado y asesorarle sobre su promoción, informando acerca de la opcionalidad y los diferentes itinerarios educativos.
- Contribuir al desarrollo en el alumnado de actitudes y comportamientos personales y sociales positivos.
- Colaborar con el resto del profesorado para anticiparse a la aparición de problemas generalizados de aprendizaje.
- Colaborar con el resto del profesorado y con las familias en el afrontamiento de problemas de conducta cuando lleguen a presentarse.
- Introducir las técnicas de estudio en el trabajo de nuestros alumnos y alumnas.
- Contribuir al desarrollo de capacidades generales: aprender a pensar, aprender a aprender, mejora de la inteligencia, etc.
- Favorecer los procesos de maduración vocacional y de la orientación escolar y profesional del alumnado.
- Potenciar la orientación a todos los alumnos y alumnas, de acuerdo con sus características y necesidades propias.
- Ayudar al alumnado en los momentos que consideramos de mayor dificultad, como el cambio de ciclo y la elección entre distintas materias o líneas optativas.
- Facilitar información sobre el mundo laboral y salidas académicas y profesionales.
- Participar en el consejo orientador al final de la etapa.

Finalidades de la tutoría son: contribuir a una mayor personalización de la educación y a la atención de las diferencias individuales, ofreciendo una respuesta educativa adaptada a las capacidades, intereses y motivaciones de los alumnos y alumnas y orientándolos positivamente en relación con las opciones académicas y profesionales.

2.2. Funciones para con determinado alumnado

Diferentes actuaciones dirigidas a atender las necesidades educativas que puntualmente determinados alumnos y alumnas puedan precisar, tales como:

- Asegurar la conexión, para el alumnado que llega a la etapa educativa, con la atención educativa que recibían anteriormente respecto a sus necesidades específicas de apoyo educativo, mediante el plan de tránsito y las actuaciones de acogida. Coordinación con los centros educativos de referencia.
- Realizar la evaluación psicopedagógica previa necesaria para las adaptaciones y diversificaciones precisas.
- Contribuir a elaborar la programación curricular adaptada o diversificada.
- Planificación y organización de los apoyos, dentro y fuera del aula ordinaria.
- Atención directa individual a alumnos y alumnas destinatarios de distintas medidas de atención a la diversidad.
- Asumir la tutoría que le sea asignada de grupos específicos que se constituyan para alumnos de necesidades educativas, dentro del *programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento*.

2.3. Funciones para con el centro y el profesorado

La coordinación entre el departamento de orientación y el equipo directivo ha de ser constante, especialmente con la jefatura de estudios de la que precisaremos su apoyo tanto en los aspectos organizativos, como en lo referido a impulsar la acción tutorial, con el fin de facilitar el funcionamiento del departamento.

Se continuará con la misma línea de coordinación permanente con dirección, vicedirección, jefatura de estudios y secretaría del centro.

La actuación con el equipo directivo y el claustro se centrará fundamentalmente en la coordinación y el asesoramiento técnico-pedagógico y didáctico en todos los ámbitos que sean de su competencia, con mayor motivo en un momento actual de cambio y adaptación a los nuevos proyectos educativos, tanto en la etapa de ESO, como en bachillerato y ciclos formativos, derivados de la normativa vigente (LOE, LOMCE y LEA).

Las actividades a realizar con el profesorado girarán en torno a tres ejes: asesoramiento, coordinación y formación.

Basándonos en estos aspectos podemos establecer las siguientes funciones:

- Colaborar en la elaboración y en el desarrollo del Plan de Centro.
- Asesorar técnicamente a los órganos directivos en materia de adaptación, programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento, intervención psicopedagógica especializada, programas de desarrollo individual, refuerzos o apoyos necesitados por determinados alumnos y alumnas y criterios de evaluación y promoción del alumnado.
- Colaborar en la evaluación de la oferta curricular del centro.
- Asesorar y apoyar al profesorado en el desempeño de la función tutorial, así como en materia de organización, agrupamiento y dinámica de grupos.
- Posibilitar líneas comunes de acción con los demás tutores y tutoras en el marco del centro.
- Colaborar en el ajuste de las programaciones al grupo clase.
- Facilitar a los profesores y profesoras la utilización de técnicas específicas instruccionales relativas a hábitos de trabajo, técnicas de estudio, programas de enseñar a pensar.
- Asistirles igualmente en la puesta en práctica de técnicas de relaciones humanas, dinámica y gestión de grupos, entrevista de asesoramiento, liderazgo, etc.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y en la pronta detección de problemas o dificultades educativas, de desarrollo y/o de aprendizaje.
- Asesorar al profesorado para la realización de una evaluación continua e integradora de los alumnos y alumnas y facilitar el intercambio de información sobre los mismos en el equipo docente.

2.4. Funciones para con las familias

En el trabajo que realizaremos con las familias perseguiremos los siguientes objetivos:

- Contribuir al establecimiento de relaciones fluidas con las familias.
- Atención directa individual a las familias de alumnado destinatario de distintas medidas de atención a la diversidad.
- Implicar a padres y madres en actividades de apoyo al aprendizaje y orientación de sus hijos.
- Informar a las familias de aquellos temas que afecten a la educación de sus hijos.
- Informar a las familias sobre el nuevo sistema educativo y los cambios que comporta.
- Asesoramiento a las familias en el tema de la orientación vocacional y profesional de sus hijos.
- Continuar con el funcionamiento de Escuelas de Madres y Padres, potenciando su trabajo.

3. COMPONENTES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

- Orientadores/as: D^a. Esther Ramírez Bobadilla y D. Juan Antonio Zarco Resa
- Profesoras de pedagogía terapéutica: D^a Gloria Díaz Guerrero y D^a Carmen García Crespillo.
- Profesora del programa de compensación educativa: D^a Ana María Delgado Peláez
- Profesor de ATAL. D. Jesús Miguel Relinque Mota (profesor itinerante, asiste al centro los martes)

4. DESARROLLO DEL PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Nuestro **Plan de Orientación y Acción Tutorial**, que formará parte del Plan de Centro, desarrollará en cada uno de sus tres elementos los siguientes aspectos:

1. Los **objetivos** que el centro pretende alcanzar, los **contenidos** a desarrollar, las **actividades** previstas y las **estrategias de evaluación** del plan.
2. Los aspectos **organizativos**: asignación de tutorías, la periodicidad y contenido de las reuniones de coordinación entre los profesores de un mismo equipo docente, temporalización, horario de tutorías y de visita de padres y madres.
3. Las **líneas comunes de actuación** que los tutores y tutoras desarrollan con su grupo de alumnos y alumnas.
4. Los **procedimientos de coordinación** del equipo docente que permitan la adopción de acuerdos sobre la **evaluación** del alumnado del grupo y sobre las medidas que, a partir de la misma, deban ponerse en marcha para dar respuesta a las **necesidades educativas**.

El POAT es un instrumento pedagógico-didáctico que articula a medio y largo plazo el conjunto de actuaciones del Equipo Docente del Centro, relacionadas con los objetivos de la orientación y la acción tutorial que, de manera coordinada, se propongan para las distintas etapas educativas de nuestro Centro: etapa obligatoria (ESO) y post-obligatoria (bachillerato).

Los *elementos* que componen el POAT son tres:

- *Acción tutorial*
- *Orientación académica y profesional*
- *Atención a la diversidad*

El *responsable* de su desarrollo y aplicación será todo el profesorado del centro. Para este desarrollo es fundamenta la *coordinación* entre el profesorado tutor de cada uno de los grupos de alumnos y alumnas y el departamento de orientación.

5. ÁREAS DE LA ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

5.1. La Acción Tutorial

Objetivos de la Acción Tutorial son:

- a) Favorecer la coordinación en el proceso de evaluación del alumnado y la toma de decisiones que proceda acerca de la promoción de los alumnos y alumnas de acuerdo con los criterios que, al respecto se establece en el proyecto educativo.
- b) Garantizar la coordinación del profesorado que imparte clase en un mismo grupo de alumnos y alumnas.
- c) Ofrecer asesoramiento y orientación al alumnado sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- d) Favorecer la integración de los alumnos y alumnas en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- e) Ayudar a resolver las demandas e inquietudes del alumnado y mediar, en colaboración con el delegado o delegada y subdelegado o subdelegada del grupo, ante el resto del profesorado y el equipo docente.
- f) Facilitar información a padres y madres, al profesorado y al alumnado del grupo de todo aquello que les concierne en relación con las actividades docentes, complementarias y con el rendimiento académico.
- g) Potenciar la cooperación educativa entre el profesorado y los padres y madres de los alumnos y alumnas.
- h) Obtener información individual del alumnado, necesaria para el adecuado desarrollo de la acción tutorial.

Cada tutor y tutora, siguiendo las líneas marcadas por el Plan de Acción Tutorial, *programará las actividades más acordes con su grupo de alumnos y alumnas*. El **programa de actividades** con el alumnado deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el *grupo* en la hora semanal de tutoría, como aquellas otras que estén previstas para atender *individualmente* al alumno/a que lo precise.

El Programa de Orientación y Acción Tutorial, que se llevará a cabo en coordinación con el profesorado tutor, jefatura de estudios y departamento de formación y evaluación, fundamentalmente, pretende afianzar en el alumnado la comunicación, la cooperación, la solidaridad y el respeto a las diferencias y a las normas colectivas.

Su objetivo es facilitar que el proceso de aprendizaje se realice en las mejores condiciones; para lo cual se tendrá especialmente en cuenta:

- La orientación respecto al currículum y su espacio de optatividad.
- El seguimiento del grupo clase.
- El desarrollo cognitivo del alumno.

La **coordinación** entre el **tutor** o **tutora** y los miembros del **equipo docente** es esencial en la función docente, por lo que todo el profesorado de un mismo grupo apoyará el desarrollo de las actuaciones programadas desde la acción tutorial. En especial, serán objeto de coordinación aspectos como:

- Mejora de la convivencia
- Técnicas y estrategias de aprendizaje
- Orientación académica y profesional
- Atención a la diversidad
- Autoevaluación
- Contenidos de carácter transversal.

Con el desarrollo de actividades en esta área se trata de poner en marcha acciones que garanticen el desarrollo cognitivo del alumnado, fundamentalmente a través de actividades dirigidas a aprender a pensar, aprender a aprender y aprender a estudiar.

Entre las posibles **actuaciones** a realizar en esta área tenemos:

- Actividades de debate y reflexión (asambleas, mesas redondas, trabajo personalizado, etc.).
- Mecanismos para activar la participación en el *consejo escolar* y para elaborar, revisar y aplicar las normas de funcionamiento.
- Actividades cooperativas que propicien el compromiso personal, el trabajo en equipo y la implicación en un proyecto común.

Criterios para la selección de las intervenciones a realizar con los grupos:

- a) Las intervenciones deben tener como prioridad la prevención, evitando la aparición de problemas y dificultades por parte del alumnado y anticipándose a los mismos. Dentro de este carácter preventivo tiene preferencia la enseñanza obligatoria respecto a la post-obligatoria y, por lo mismo, los niveles inferiores respecto a los superiores. (1º ESO, por ejemplo).
- b) Las actuaciones elegidas han de estar en consonancia con las características y peculiaridades del contexto en el que se llevará a cabo su desarrollo (recursos humanos, equipamiento, situación geográfica, características del entorno, etapas educativas, alumnado que escolariza, etc.).
- c) Adaptación a las características del alumnado, individualmente y en grupo, y del centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del centro, en aspectos tales como intereses, motivaciones, capacidades, necesidades, recursos, contexto de desarrollo, etc.
- d) Las actuaciones que se lleven a cabo deberán tener en cuenta su utilidad y que provoquen un mejor desenvolvimiento del alumno o alumna en su vida cotidiana y su preparación para la vida.
- e) Seleccionar intervenciones que sean atractivas para el alumnado y que susciten su interés, participación e implicación.
- f) Las actuaciones deben ser realistas y posibles de llevar a la práctica con los medios y recursos (personales, materiales, formación, etc.) con que cuenta nuestro centro.
- g) Evitar la elección de actividades de gran complejidad, priorizando aquellas que permitan una fácil implementación.
- h) Provocar la capacidad crítica del alumnado a través de procesos de reflexión personal, individual y grupal.

- i) Las actuaciones han de favorecer el trabajo autónomo por parte del alumno o alumna.
- j) Selección de actividades que potencien las relaciones interpersonales y la inclusión entre el alumnado, así como la cultura de paz y no violencia.
- k) Las intervenciones que se realicen con el alumnado facilitarán el desarrollo global del mismo.
- l) Deben garantizar la conexión y relación, a través de una adecuada coordinación, entre las intervenciones que se desarrollen desde las áreas y materiales y las desarrolladas desde la propia tutoría.

Técnicas, estrategias y procedimientos que pueden ser enseñados:

- Para obtener información: consulta, observación, subrayado, resumen, cuestionario, entrevista.
- Para trabajar la información: clasificación, análisis, interpretación, contrastación y comparación.
- Para aprender las reglas y principios generales básicos que pueden ser aplicados a un amplio conjunto de problemas: formulación de hipótesis, razonamiento, método científico.
- Para dirigir uno mismo las actividades de aprendizaje: planificación y organización, esquemas, diseños de trabajo y proyectos, toma de decisiones.
- Para valorar y evaluar la tarea realizada: cuestionario de autoevaluación, revisión, control y verificación

5.2. La Orientación Académica y Profesional

La orientación profesional tiene como objetivo fundamental ayudar al alumno en una elección de estudios reflexionada.

Objetivos de la orientación académica y profesional son:

- a) Favorecer el autoconocimiento de los alumnos y alumnas para que conozcan y valoren sus propias capacidades, motivaciones e intereses de una forma ajustada y realista.
- b) Facilitar las estrategias para la toma de decisiones de los alumnos y de las alumnas respecto a su futuro profesional y a la elección de un itinerario académico ajustado a sus intereses, actitudes y capacidades.
- c) Ofrecer información al alumnado sobre distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y de todas las enseñanzas que se imparten en el centro.
- d) Ofrecer información a las familias sobre las distintas opciones formativas al término de la Educación Secundaria Obligatoria y post-obligatoria.
- e) Establecer los mecanismos para que alumnado acceda al conocimiento del mundo del trabajo, las ocupaciones y los procesos que favorecen la transición a la vida activa, la inserción laboral y la formación a lo largo de la vida.

La orientación académica y profesional se desarrollará por programas. Entre las **actuaciones** y los **programas** a llevar a cabo destacamos:

- Sesiones de información al alumnado y a las familias sobre el contenido de los futuros estudios y salidas profesionales, mediante charlas, debates, mesas redondas, guías orientativas, etc.
- Programa de orientación vocacional: toma de decisiones (4º ESO)
- Programa de orientación vocacional: itinerarios formativos (3º ESO)
- Programa de orientación vocacional: itinerarios formativos (2º ESO)
- Orientación: itinerarios formativos y salidas profesionales (Bachillerato)

Algunos de los **criterios** generales para seleccionar los anteriores programas y actuaciones a llevar a cabo en cada uno de ellos son los siguientes:

- a) Los programas deberán estar referidos al contexto de nuestro centro y teniendo en cuenta la zona en que éste se encuentra, así como los grupos y enseñanzas que impartimos (obligatoria y post-obligatoria) y la oferta educativa existente (zonal, provincial, universitaria, etc.).

- b) Han de estar adaptados a las características de nuestro alumnado, individualmente y en grupo, así como al centro. Deberán contemplarse aquellas características diferenciales, tanto del alumnado como del centro en aspecto tales como intereses, motivaciones, capacidades, expectativas, necesidades, recursos, contexto de desarrollo.
- c) Las actuaciones han de ser atractivas y motivadoras para el alumnado, que susciten su interés, su participación y actividad.
- d) Los programas han de ser sencillos de aplicar, que posibiliten su implementación con los recursos de los que dispone el centro.
- e) Deben favorecer el trabajo autónomo por parte del alumnado a través de la investigación.
- f) El programa ha de ser realista y para ello es preciso que la toma de decisiones se adapte, tras un proceso, a los intereses, capacidades, expectativas y necesidades del alumnado, así como al entorno del Centro y a los recursos que éste les brinda.
- g) Los programas seleccionados deben desarrollarse a través de distintos tipos de actividades. Las actividades debieran ser transversales: las desarrolladas a través de las tutorías; las integradas en las distintas áreas, materias, ámbitos, módulos profesionales a través de las programaciones didácticas; las desarrolladas como complementarias y extraescolares.
- h) Deben tener un carácter procesual y continuo. Es decir, han de desarrollarse a lo largo de toda la etapa educativa y no como algo puntual al final de la misma.
- i) Los programas de un centro que imparta distintas etapas y enseñanzas deberán estar relacionadas entre sí para que sea posible desarrollar un proceso de orientación, es decir, interconectado entre sí.

5.3. Actividades a desarrollar en grupo. Concreción de actuaciones en ambas áreas

Cada tutor/a, siguiendo las líneas marcadas por el Plan de Acción Tutorial, *programará las actividades más acordes con su grupo de alumnos y alumnas*. El **programa de actividades** con el alumnado deberá contemplar tanto las que se han de realizar con el *grupo* en la hora semanal de tutoría, como aquellas otras que estén previstas para atender *individualmente* al alumno/a que lo precise.

5.3.1. Actividades generales: Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional

Desde el departamento de orientación, como líneas generales de actuación en consonancia con los diseños curriculares de la ESO, del bachillerato y de la formación profesional básica de *servicios de administración*, el plan de actuación que proponemos contempla la planificación de actividades grupales en relación con los contenidos siguientes:

PRIMERO ESO.

- Jornadas de acogida. Programa de tránsito
- Conocimiento de aula y centro: Presentación en el grupo
- Participación y representación en el grupo y en el centro: Elección del delegado/a
- Evaluación inicial y autoconocimiento del alumno/a (Test IGF-E, test Badyg, cuestionario personal)
- Plan director sobre el conocimiento de los riesgos del mal uso de internet
- Campaña de limpieza
- PEEP: *afianzando valores******
- Formación de usuarios de la biblioteca escolar
- Actividades “escuela, espacio de paz” (PEEP: actividades puntuales: “día de la paz y no violencia”, “campaña de limpieza”, “campaña contra el ruido”, etc.)
- Programa educativo *detección alumnado de altas capacidades*
- Derechos y deberes del alumnado
- Programa-taller de inteligencia emocional.

- Técnicas de trabajo intelectual:
 - Planificación del tiempo personal
 - Comprensión lectora
- Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de futuro
- Estudio sociométrico e integración grupal
- Problemática y vivencias propias del grupo: convivencia
- Convivencia: resolución de conflictos
- Taller educativo sobre la intolerancia
- Temas transversales:
 - Programa educativo *Forma Joven: hábitos de vida saludable (a no fumar me apunto)*
 - Adolescencia y alcohol
 - Días mundiales
 - Uso y aplicación de las nuevas tecnologías, sus riesgos.
- Educación en valores: dilemas morales
- Orientación vocacional:
 - Sistema educativo en ESO: información de 2º de ESO

SEGUNDO ESO.

- Jornadas de acogida
- Conocimiento de aula y centro: presentación en el grupo
- Participación y representación en el grupo y en el centro: elección del delegado/a
- Evaluación inicial y autoconocimiento del alumno/a (Test HSPQ, cuestionario personal)
- Campaña de limpieza
- PEEP: *afianzando valores******
- Actividades “escuela, espacio de paz” (PEEP: actividades puntuales: “día de la paz y no violencia”, “campaña de limpieza”, “campaña contra el ruido”, etc.)
- Derechos y deberes del alumnado: normas de convivencia
- Técnicas de trabajo intelectual:
 - Lectura comprensiva
- Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de futuro
- Plan director sobre el conocimiento de los riesgos y el problema del acoso escolar
- Programa de mejora de la inteligencia: “aprender a pensar - aprender a estudiar”
- Estudio sociométrico e integración grupal
- Problemática y vivencias propias del grupo: convivencia
- Convivencia: resolución de conflictos
- Taller educativo sobre la intolerancia
- Temas transversales:
 - Programa educativo *Forma Joven: hábitos de vida saludable (a no fumar me apunto)*
 - *La adolescencia y tú* (en colaboración con el empresa Ausonia & Albora)
 - Educación en valores: dilemas morales - educar con fábulas
 - Días mundiales
 - Uso y aplicación de las nuevas tecnologías
- Orientación vocacional:
 - Sistema educativo en ESO: ¿y después de 2º qué? (itinerarios: matemáticas académicas v. matemáticas aplicadas)

TERCERO ESO.

- Acogida y conocimiento del aula y centro, su funcionamiento
- Evaluación y autoconocimiento del alumno/a:
 - Competencia curricular
 - Lectura comprensiva
 - Aptitudes escolares, inteligencia factorial y hábitos de trabajo (test IGF-M).
- Conocimiento e interrelación grupal: análisis sociométrico
- El grupo: normas de convivencia (derechos y deberes del alumnado)
- Participación y representación en el grupo y en el centro: elección de delegado/a
- Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de futuro
- Campaña de limpieza
- PEEP: *afianzando valores******
- Actividades “escuela, espacio de paz” (PEEP: actividades puntuales: “día de la paz y no violencia”, “campaña de limpieza”, “campaña contra el ruido”, etc.)
- Apoyo a las técnicas de trabajo intelectual (T.T.I.)
- Temas transversales:
 - Educación afectiva-sexual
 - Trastornos alimenticios
 - Adolescencia y alcohol
 - Programa educativo *Forma Joven: hábitos de vida saludable (prevenir es vivir)*
 - Días mundiales
- Problemática y vivencias propias del grupo
- Taller educativo sobre la intolerancia
- Aprender a decidirse: inicio de la orientación vocacional:
 - Autoconocimiento
 - El valor de los oficios
 - Intereses profesionales
 - Aptitudes académicas
 - Después de 3º, ¿qué?
 - Itinerarios formativos: toma de decisiones respecto a 4º ESO

CUARTO ESO.

- Actividades de presentación:
 - Jornadas de acogida
 - Presentación en el grupo
- Conocimiento e interrelación grupal: análisis sociométrico
- Participación y representación en el grupo y en el centro: elección de delegado/a
- Evaluación y autoconocimiento del alumno/a:
 - Competencia curricular
 - Lectura comprensiva
 - Inteligencia general, razonamiento lógico (test D-48)
- Evaluación de la marcha del grupo y propuestas de futuro
- Plan director sobre el conocimiento del problema que genera la violencia de género
- Campaña de limpieza
- PEEP: *afianzando valores* *****
- Actividades “escuela, espacio de paz” (PEEP: actividades puntuales: “día de la paz y no violencia”, “campaña de limpieza”, “campaña contra el ruido”, etc.)
- Orientación vocacional (Programa educativo *toma de decisiones*):

- Autoconocimiento
- Historial académico
- Aptitudes escolares y hábitos de estudio
- Preferencias profesionales
- Itinerarios formativos: bachilleratos, F.P. específica, FPB, otros estudios
- Proceso de toma de decisiones
- Búsqueda de empleo
- Actividades concretas del programa educativo *Elige* de la CEJA
- Taller educativo sobre la intolerancia
- Tema transversal:
 - Programa preventivo (RELOJ)
 - Educación sexual (enfermedades de transmisión sexual, en coordinación con el programa *forma joven* y el *COSJ*).
 - Programa educativo *Forma Joven: hábitos de vida saludable* (y tú, ¿qué piensas?)
 - Jóvenes y minoría
 - Violencia de género
 - Días mundiales

Se mantendrán **reuniones de coordinación** entre el **orientador**, y, en su caso, otros miembros del departamento de orientación, y el profesorado que tiene asignada la **tutoría** del grupo. Se planificará que estas reuniones se realicen por niveles educativos y tendrán una **periodicidad quincenal en el caso de la ESO (*)** y, a ser posible, **mensual en el caso de las enseñanzas post-obligatorias**. Los contenidos de cada una de estas reuniones están fijados en el propio Plan de Orientación y Acción Tutorial.

(*) Las instrucciones de principios de curso de la CEJA respecto a “un máximo de 25 horas de horario regular hacen inviable el que las reuniones puedan tener una periodicidad semanal.

Desde este departamento de orientación pensamos que esta medida significa un retroceso en la mejora de la calidad educativa, en tanto que no disponer de una hora semanal de coordinación del orientador u orientadora con el profesorado tutor va a repercutir negativamente en los niveles de asesoramiento, coordinación docente y puesta en marcha de los mecanismos necesarios para llevar a cabo la acción tutorial y, sobre todo, para implementar estrategias en el aula de mejora del clima y atención a la diversidad. El uso del correo electrónico o la creación de una plataforma Moodle de tutorías por niveles educativos en ESO, contribuirá, sin duda, a paliar posibles carencias o dificultades derivadas de una carencia de hora semana de reuniones.

El **equipo docente** de cada grupo se **reunirá**, al menos cuatro veces al año, y siempre y cuando las necesidades del grupo lo requieran, con el fin de llevar a cabo el seguimiento del mismo, analizar dificultades encontradas y establecer propuestas de mejora. La convocatoria y supervisión de estas reuniones será competencia de la persona titular de la Jefatura de Estudios.

La distribución temporal por niveles de estos *contenidos* en la etapa de enseñanza obligatoria es la siguiente:

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. ESO
PRIMERA EVALUACIÓN. CURSO 2016-2017**

SEMANAS	ESO			
	1º	2º	3º	4º
Septiembre: 19-23	Presentación en el grupo. Acogida	Presentación en el grupo. Acogida. Cuestionario	Presentación en el grupo. Acogida. Cuestionario	Presentación en el grupo. Acogida. Agenda Educativa
Septiembre: 26-30	Convivencia. Normas Básicas. ROF. Agenda Educativa	Convivencia. Normas. ROF Agenda Educativa	Participación: conocimiento del grupo y centro: normas	Sistema Educativo. Evaluación Participación: normativa.
Octubre: 03-07	TRABAJAMOS LA DEMOCRACIA. ELECCIÓN DEL DELEGADO/A <i>Cohesión e integración en el grupo</i>			
Octubre: 10-14	IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES <i>Día Internacional de la Niña</i>			
Octubre: 17-21	TTI. Estudio. <i>Campaña de lectura.</i>	TTI. Estudio. <i>Campaña de lectura.</i>	Presentación de la orientación	TTI. Motivación. <i>Mi interés por el estudio.</i>
Octubre: 24-28	Dinámica de grupo. <i>Convivencia.</i>	Dinámica de grupo. <i>Convivencia.</i>	TTI. Motivación. <i>Tengo que animarme para el estudio.</i>	Presentación de la orientación TTI: Motivación (II)
31 Octubre - 04 Noviembre	Dinámica de grupo. <i>Convivencia.</i>	¿Qué tal estudiante eres? Planificación y organización	Evaluación Psicopedagógica. Prueba <i>IGF-M.</i>	Evaluación Psicopedagógica. Prueba <i>D-48</i>
Noviembre: 07-11	Programa educativo <i>Usuario de biblioteca escolar</i>	Evaluación Psicopedagógica. Prueba <i>HSPQ.</i>	TTI. Planificación. <i>Planificar para tener éxito.</i>	TTI. Exámenes. <i>Estrategias de mejora.</i>
Noviembre: 14- 18	Evaluación Psicopedagógica. Prueba <i>IGF-E.</i>	Para estudiar mejor I	TTI. Organización. <i>Tenemos un problema.</i>	Desarrollo personal. <i>Libertad y tolerancia.</i>
Noviembre: 21-25	25 NOVIEMBRE <i>Lucha contra la violencia de género</i> Prevención en el consumo de alcohol (<i>FAS</i>)			
28 Noviembre-02 Diciembre	Programa educativo <i>Usuario de biblioteca escolar</i>	Para estudiar mejor II	DINÁMICA DE GRUPO. Mejorar la comunicación: <i>El rumor.</i> PRE-EVALUACIÓN.	FORMA JOVEN. Trivial <i>Gymkana virtual sobre el SIDA.</i> PRE-EVALUACIÓN.
Diciembre: 05-09	6 DICIEMBRE: LOS DERECHOS HUMANOS EN EL MARCO DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA PRE-EVALUACIÓN 1ª: AUTOEVALUACIÓN, REVISO MI ESFUERZO			

(*) Apoyo/colaboración externa

Nota: Su carácter flexible hace que esta programación esté sujeta a posibles cambios en función de la dinámica de cada tutoría, su problemática particular y las necesidades y demandas detectadas por el propio tutor/a.

PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. ESO
SEGUNDA EVALUACIÓN. CURSO 2016-2017

SEMANAS	ESO			
	1º	2º	3º	4º
Diciembre: 12-16	CAMPAÑA DE LIMPIEZA (AULA/CENTRO)		CAMPAÑA DE LIMPIEZA (AULA/CENTRO) TTI. Estudio. <i>Rendir en el estudio.</i>	
Diciembre: 19-23	POST-EVALUACIÓN: ANÁLISIS. INFORMAR CRITERIOS EVALUACIÓN. MEDIDAS A TOMAR CON PADRES. FIJAR REUNIONES DE TUTORÍAS			
Enero: 09-13	Programa <i>Forma Joven.</i> Prevención de alcohol (FAS)	TTI. Para estudiar mejor I.	Programa <i>Forma Joven.</i> Prevención de alcohol (FAS)	TTI. Estudio. <i>Rendir en el estudio.</i>
Enero: 16-20	Programa <i>Forma Joven.</i> Prevención de alcohol (FAS)	TTI. Para estudiar mejor II.	Programa <i>Forma Joven.</i> Prevención de alcohol (FAS)	Prog. Hábitos vida saludable <i>Y tú, ¿qué piensas?</i>
Enero: 23-27	Hábitos de vida saludables: A <i>no fumar me apunto I</i>	Hábitos de vida saludables: A <i>no fumar me apunto I</i>	TTI. Rendir más en los estudios. Cuestionario.	Prog. Hábitos vida saludable <i>Y tú, ¿qué piensas?</i>
30 Enero - 03 Febrero	30 ENERO: DIA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ Programa Hábitos vida saludable.			
Febrero: 06-10	Aprender a estudiar. El resumen	Programa Educativo <i>Adolescencia y tú</i>	TTI. Exposición oral.	Prog. Hábitos vida saludable <i>Y tú, ¿qué piensas?</i>
Febrero: 13-17	PAEEP: <i>Afianzando valores</i> RESPECTO *****		Prog. Hábitos vida saludable. <i>Prevenir para vivir</i>	Desarrollo Personal. <i>Autoconocimiento.</i>
Febrero: 20-24	Hábitos de vida saludables: A <i>no fumar me apunto II</i>	Hábitos de vida saludables: A <i>no fumar me apunto II</i>	Prog. Hábitos vida saludable. <i>Prevenir para vivir</i>	Orientación vocacional. <i>Mi imagen personal.</i>
Marzo 06-10	8 MARZO: DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER			
Marzo: 13-17	PRE-EVALUACIÓN Preparamos la segunda evaluación.			
Marzo: 20-24	PAEEP: <i>Afianzando valores</i> COMPROMISO *****			

(*) **Apoyo/colaboración externa.** *Nota:* Su carácter flexible hace que esta programación esté sujeta a posibles cambios en función de la dinámica de cada tutoría, su problemática particular y las necesidades y demandas detectadas por el propio tutor/a.

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. ESO
TERCERA EVALUACIÓN. CURSO 2016-2017**

SEMANAS	ESO			
	1º	2º	3º	4º
Marzo: 27-31	POST-EVALUACIÓN: ANÁLISIS. INFORMAR CRITERIOS EVALUACIÓN. MEDIDAS A TOMAR CON PADRES. FIJAR REUNIONES DE TUTORÍAS.			
Abril: 03-07	PROGRAMA CAMPAÑA DE LIMPIEZA Aula y Centro III			
Abril: 17-21	Hábitos de vida saludables: <i>A no fumar me apunto III</i>	Programa Educativo <i>A no fumar me apunto III</i>	Programa educativo <i>Prevenir para vivir</i>	Orientación vocacional. <i>Aptitudes Académicas.</i>
Abril: 24-28	Hábitos de vida saludables: <i>A no fumar me apunto IV</i>	Programa Educativo <i>A no fumar me apunto IV</i>	Programa educativo <i>Prevenir para vivir</i>	Orientación vocacional. <i>Intereses Profesionales (IVP).</i>
Mayo: 01-05	Hábitos de vida saludables: <i>A no fumar me apunto V</i>	Programa Educativo <i>A no fumar me apunto V</i>	Orientación Vocacional. Motivación. Autoestima	Orientación vocacional. <i>Rendimiento Académico.</i>
Mayo: 08-12	PAEEP: <i>Afianzando valores</i> RESPONSABILIDAD *****			
Mayo: 15-19	Hábitos de vida saludables: <i>A no fumar me apunto V</i>	Programa Educativo <i>A no fumar me apunto V</i>	Orientación Vocacional. Intereses. El valor de oficios	Orientación vocacional. <i>Itinerarios Formativos.</i>
Mayo: 22-26	Prevenir para convivir I		Orientación Vocacional. Aptitudes Académicas	Orientación vocacional (V). <i>Itinerarios Formativos.</i>
29 Mayo - 02 Junio	Prevenir para convivir II	Descubriendo profesiones	Orientación Vocacional. ¿Después de 3º qué?	Orientación vocacional . <i>Toma de Decisiones. Salidas.</i>
Junio: 05 - 09	Descubriendo profesiones	Orientación Vocacional. ¿Después de 2º qué?	Orientación Vocacional. Optatividad	Orientación Vocacional. <i>Consejo Orientador.</i>
Junio: 12 - 16	Orientación Vocacional. ¿Después de 1º qué?	Orientación Vocacional. Itinerarios Formativos	Orientación Vocacional. Toma de decisiones	Preparamos la Evaluación Final.
Junio: 19 - 23	EVALUACIÓN FINAL			

(*) Apoyo/colaboración externa

Nota: Su carácter flexible hace que esta programación esté sujeta a posibles cambios en función de la dinámica de cada tutoría, su problemática particular y las necesidades y demandas detectadas por el propio tutor/a.

ACTIVIDADES EN LA ETAPA POST-OBLIGATORIA

PRIMERO Y SEGUNDO DE BACHILLERATO

Actuaciones concretas:

- *Objetivo* básico en esta etapa es informar al alumnado de 1º de bachillerato sobre las asignaturas que conviene elegir en 2º de bachillerato, con vistas a las futuras salidas universitarias en la provincia de Málaga (o fuera de ella, en caso necesario), así como a los diferentes ciclos formativos de grado superior. Al alumnado de 2º de bachillerato se le facilita información sobre salidas académicas, bien del campo universitario, como de la formación profesional de grado superior, así como de la prueba de acceso a la universidad.
- Los *contenidos* a desarrollar son los propios de la orientación vocacional y profesional para este momento educativo.
- Al no disponer este alumnado de una hora semanal de dedicación a la tutoría, el proceso de apoyo orientador se realiza en momentos puntuales, fundamentalmente a través de la técnica de charlas informativas y facilitación de material, en horario lectivo de cualquiera de las áreas de nivel.
- En todo el proceso participa como asesoría y orientación del alumnado la vicedirección del centro, quien se encarga de colaborar con el departamento de orientación para realizar la orientación en esta etapa educativa a través de las siguientes estrategias: charlas al alumnado; préstamos de carpetas con la información de carreras universitarias y ciclos formativos de formación profesional específica; facilitación de información documentada sobre selectividad, notas de corte, exámenes, etc.; rellenado de impresos; paneles informativos en el centro sobre todos los aspectos anteriormente comentados (selectividad, carreras universitarias, ciclos formativos, ...); y otras acciones puntuales tales como visitas a la Universidad de Málaga, recepción de alumnos individual y colectivamente, etc.
- Participación con alumnado de 2º de bachillerato en el programa educativo *Destino UMA* (visita concertada a facultades -mes de noviembre- y visita al pabellón de la UMA en las *jornadas de puertas abiertas* que se celebran en el mes de abril).
- Completamos y facilitamos este proceso orientador apoyándonos en la información que posee el departamento de orientación de cada uno de estos alumnos y alumnas, a su paso por la ESO: expectativas, preferencias, aptitudes, posibilidades, etc.
- Atención puntual a alumnos y padres por parte del departamento de orientación, en temas relacionados fundamentalmente con los hábitos y estrategias de estudio y la orientación profesional y vocacional.
- Se estudiará la posibilidad de establecer una *semana de orientación*.
- Se prevé la posibilidad de realizar actividades puntuales de mesas redondas con antiguos alumnos, dentro del programa de orientación vocacional.

El POAT que se contempla en el grupo es el siguiente:

- Jornadas de acogida
- Conocimiento del grupo
- Convivencia: normas
- Técnicas de trabajo intelectual
- Derechos y deberes de los alumnos
- Elección del delegado/a de clase
- Evaluación Psicopedagógica (1º bachillerato: test D-48 y cuestionario de Preferencias Profesionales Superior, PPS de C. Yuste)
- Campaña de limpieza

- PEEP: *afianzando valores******
- Mejora de habilidades de trabajo. Hábitos de estudio
- Orientación vocacional:
 - Preparación para el futuro (prueba de acceso)
 - Itinerarios formativos
 - Búsqueda de empleo
- Temas transversales:
 - Adolescencia y alcohol
 - Educación sexual (dentro del programa educativo *forma joven*)
 - Violencia de género
 - Habilidades sociales. Programa de mejora de la inteligencia (educación socioemocional *UNED*)
 - Educación en valores
 - Etc.

El **cuadro-resumen de actividades** en esta etapa post-obligatoria, para cada una de las tres evaluaciones, es el siguiente:

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. BACHILLERATO
PRIMERA EVALUACIÓN. CURSO 2016-2017**

SEMANAS	1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
Septiembre: 19-23	Acogida. Conocimiento del grupo y profesorado. Horarios de clase.	
Septiembre: 26-30	Conocimiento del grupo. Normas de convivencia del Centro y Aula. ROF Fomento de Vocaciones Empresariales (sólo 2º Bachillerato) (*)	
Octubre: 03-07	TRABAJAMOS LA DEMOCRACIA. ELECCIÓN DEL DELEGADO/A <i>Cohesión e integración en el grupo</i>	
Octubre: 10-14	PROGRAMA CAMPAÑA DE LIMPIEZA Aula y Centro I	
Octubre: 17-21	IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES <i>Día Internacional de la Niña</i>	
Octubre: 24-28	PAEEP: ***** COMUNICACIÓN	
31 Octubre - 04 Noviembre		
Noviembre: 07-11	Prueba D-48. Cuestionario: Dificultades en el estudio	
Noviembre: 14- 18	Prueba D-48. Cuestionario: Dificultades en el estudio	
Noviembre: 21-25		
28 Noviembre-02 Diciembre	<i>DÍA MUNDIAL DEL SIDA</i> <i>DIA INTERNACIONAL EN LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO</i> Prevención en el consumo de alcohol (FAS)	
Diciembre: 05-09	Pre-evaluación: Cuestionario 1ª evaluación	

(*) Apoyo/colaboración externa.

Nota: Su carácter flexible hace que esta programación esté sujeta a posibles cambios en función de la dinámica de cada tutoría, su problemática particular y las necesidades y demandas detectadas por el propio tutor/a.

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. BACHILLERATO
SEGUNDA EVALUACIÓN. CURSO 2016-2017**

SEMANAS	1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
Diciembre: 12-16	PAEEP: <i>Afianzando valores</i> TOLERANCIA	
Diciembre: 19-23	POST-EVALUACIÓN: ANÁLISIS. INFORMAR CRITERIOS EVALUACIÓN. MEDIDAS A TOMAR CON PADRES. FIJAR REUNIONES DE TUTORÍAS	
Enero: 09-13	Programa <i>Forma Joven.</i> Prevención de alcohol (FAS)	
Enero: 16-20	Programa <i>Forma Joven.</i> Prevención de alcohol (FAS)	
Enero: 23-27	Orientación Vocacional: Test PPS-C. Yuste	
30 Enero - 03 Febrero	30 ENERO: DÍA INTERNACIONAL DE LA NO VIOLENCIA Y LA PAZ PAEEP: <i>Un derecho, un deber</i> EL DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA TODA AGRESIÓN FÍSICA O MORAL	
Febrero: 06-10		
Febrero: 13-17	8 MARZO. DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER Educación afectivo-sexual (1º Bachillerato)	
Febrero: 20-24	PAEEP: <i>Afianzando valores</i> RESPETO	
Marzo 06-10	Educación afectivo-sexual. Prog. Forma Joven	
Marzo: 13-17	Educación afectivo-sexual. Prog. Forma Joven	
Marzo: 20-24	Pre-evaluación Cuestionario 2º evaluación	

(*) **Apoyo/colaboración externa.** *Nota:* Su carácter flexible hace que esta programación esté sujeta a posibles cambios en función de la dinámica de cada tutoría, su problemática particular y las necesidades y demandas detectadas por el propio tutor/a.

**PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL. BACHILLERATO
TERCERA EVALUACIÓN. CURSO 2016-2017**

SEMANAS	1º BACHILLERATO	2º BACHILLERATO
Marzo: 27-31	POST-EVALUACIÓN: ANÁLISIS. INFORMAR CRITERIOS EVALUACIÓN. MEDIDAS A TOMAR CON PADRES. FIJAR REUNIONES DE TUTORÍAS.	
Abril: 03-07	PROGRAMA CAMPAÑA DE LIMPIEZA Aula y Centro III	
Abril: 17-21		
Abril: 24-28	Educación afectivo-sexual. Prog. Forma Joven	
Mayo: 01-05	Educación afectivo-sexual. Prog. Forma Joven	
Mayo: 08-12	PAEEP: <i>Afianzando valores</i> RESPONSABILIDAD	Información Vocacional y Profesional: - Selectividad - Ciclos Formativos GS. - Acceso Universidad - Preparación de - Documentación Oficial
Mayo: 15-19	Orientación Vocacional: Salidas Profesionales	
Mayo: 22-26	Orientación Vocacional: Salidas Profesionales	
29 Mayo - 02 Junio	Información vocacional y profesional	
Junio: 05 - 09		
Junio: 12 - 16		
Junio: 19 - 23	EVALUACIÓN FINAL	

(*) Apoyo/colaboración externa

Nota: Su carácter flexible hace que esta programación esté sujeta a posibles cambios en función de la dinámica de cada tutoría, su problemática particular y las necesidades y demandas detectadas por el propio tutor/a.

5.3.2. Actividades específicas: Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional

*** Programa educativo *Elige* (orientación profesional)**

Como en años anteriores, tanto en las tutorías de 3º como de 4º de ESO, se pondrán en marcha actividades de dicho programa (no llevamos a cabo el programa educativo completo), siempre contando con la metodología de trabajo y la programación de unidades didácticas de este Plan de Acción Tutorial. Así pues, podemos concretar que las actividades del programa educativo *Elige* que constituirán nuestro centro de interés serán aquellas relacionadas principalmente con el ámbito laboral y profesional: orientación vocacional.

*** Programa educativo para la *Toma de Decisiones* (orientación vocacional y profesional)**

Con el alumnado de cuarto de ESO se trabajará de modo especial el programa educativo de orientación vocacional *Programa de Orientación 4º de ESO*. Dicho programa, editado por ediciones Aljibe* de Málaga, forma parte de una metodología de grupo, cuyas actividades se enmarcan dentro de un cuaderno de trabajo del alumnado que éste adquiere previamente. El programa comprende las siguientes unidades didácticas:

- Autoestima y autoconcepto
- Historial académico
- Intereses profesionales
- Aptitudes académicas
- Itinerarios formativos
- Toma de decisiones

El bloque de actividades de *búsqueda de empleo* completa el programa de orientación profesional y vocacional del curso.

(*) En tanto que autor del programa (Juan Antonio Zarco), en el presente curso lo que realizamos es una adaptación del mismo.

*** Programa de *Educación Afectiva-Sexual***

Programa con dos objetivos principales, educación en valores y educación en el desarrollo y maduración personal para una toma de decisiones de manera responsable y crítica, dentro del campo de la educación sexual. Se realizará en horario de tutoría del grupo.

En los grupos de 3º y 4º de ESO, en coordinación con la enfermera del Centro de Salud *Tiro de Pichón*, D^a Auxiliadora Alonso Solano, y dentro del programa educativo *forma joven*, se lleva a cabo durante el segundo y tercer trimestre un taller de *respuesta sexual*. El alumnado de 4º de ESO visitará el COSJ (Centro de Orientación Sexual para Jóvenes) en horario de 10:00 a 14:00 hora (mes de marzo, dos grupos por día, de 10 a 12 horas y de 12 a 14 horas respectivamente, según calendario concretado). Los días de visita durante el presente curso escolar están aún por concretar.

*** Programa educativo *Prevención de la Violencia de Género***

En los grupos del nivel de 3º ESO se tiene previsto llevar a cabo un programa educativo de *habilidades sociales*, con el objetivo básico de mejora de la convivencia y prevención de la violencia de género. El programa corre a cargo del la Asociación *Mujeres Emancipadas*, que colabora con la Junta de Distrito de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Málaga. El programa-taller tiene una duración de dos horas. Aún no podemos especificar las fechas concretas en que se llevará a cabo el programa.

*** Programa educativo de *Prevención de Trastornos Alimentarios***

En colaboración con la ONG *INCIDE* se intentará desarrollar este programa dirigido al alumnado de 2º ESO. El programa se estructura en tres sesiones de una hora de duración cada una, en horario de tutorías.

Su objetivo fundamental es conseguir un desarrollo personal armónico y equilibrado en el tema de la salud y, más en concreto, en el campo de la alimentación. Su carácter es fundamentalmente preventivo en relación con la aparición de trastornos alimentarios, especialmente anorexia y bulimia.

Por ello, pretende como objetivo principal instaurar en nuestros adolescentes valores relacionados con la aceptación del propio cuerpo, mejora de la autoestima y los hábitos alimenticios.

*** Programa educativo *La Adolescencia y Tú***

En coordinación con los servicios psicopedagógicos de la marca comercial *Arbora & Ausonia* se llevará a cabo este programa educativo de desarrollo de la adolescencia.

Para ello contamos con los materiales de trabajo elaborados por ellos, con la finalidad de ser trabajados en horario de tutoría. El programa consta de cuatro grandes bloques temáticos:

- *¿Cómo me veo?* El crecimiento, los cambios físicos en general y la percepción del propio cuerpo.
- *¿Cómo me ven los demás?* La relación con los demás jóvenes de la misma edad y cómo influye su visión en la percepción de los cambios del propio cuerpo.
- *Mi cuerpo y el de los demás.* ¿Cómo viven los cambios de su cuerpo las personas del otro sexo?
- *¿Cómo me siento?* Los cambios emocionales que acompañan los cambios físicos y cómo afectan en la relación con uno mismo y con los demás (compañeros, hermanos, padres, etc.).

El programa va dirigido al alumnado de 2º de ESO, llevándose a cabo en el segundo trimestre del curso.

*** Programa-Taller de Inteligencia Emocional**

Se llevara a cabo en grupos de 1º ESO, con el objetivo principal de mejorar el bienestar emocional de nuestro alumnado, mejorando la calidad de las relaciones interpersonales, así como el rendimiento académico entre los grupos.

El alumnado de 1º de ESO correspondiente a los grupos de refuerzo tendrá una hora semanal de trabajo en talleres de inteligencia emocional y habilidades sociales; en concreto, la hora correspondiente a una de las dos de *libre disposición*. Esta hora semanal será impartida por los dos orientadores del centro (tres grupos de 1º ESO con un máximo de 15/16 alumnos por grupo). Se realizará en los grupos de 1º ESO A, B y C.

*** Programa-Taller de Habilidades Sociales**

Con alumnado de 2º ESO lleva a cabo un taller de habilidades sociales, en la modalidad de agrupamiento flexible. Este taller se implementa en este nivel educativo con alumnado que presenta carencias en relación con el desarrollo personal y social (autoestima, imagen personal, introversión extrema, empatía, etc.).

Alumnado de Practicum de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología, coordinados por el departamento de orientación, se encargan de poner en práctica las actividades que desarrollan este programa. El departamento de orientación, en coordinación con el profesorado tutor de los grupos de este nivel educativo de 2º ESO, realiza la selección del alumnado. Diríamos, por tanto, que se trata de una medida más de atención a la diversidad.

*** Taller de *Prevención en consumo de sustancias nocivas para la salud***

En colaboración con la *Asociación Cívica para la Prevención* (ACP) está previsto llevarse a cabo un taller cuyo objetivo es la prevención en el consumo de drogas, basado en desarrollo de habilidades personales para hacer frente a la presión del grupo, reforzando la autoestima y fomentando el cambio de actitud hacia el consumo de sustancias.

Los talleres se llevarán a cabo en el período comprendido de enero a mayo, dirigido al alumnado de 4º de ESO, dentro del programa educativo *RELOJ* que desarrolla la citada asociación. El programa se estructura en tres sesiones de una hora de duración cada una, en horario de tutorías.

Asimismo, en aquellas conductas de nuestro alumnado en las que esté presente el problema de adicciones, además de la implicación puntual con el alumnado y grupos a través de la acción tutorial y la información del orientador, se prevé la derivación de casos puntuales a *Proyecto Hombre*, quienes en coordinación con nuestro instituto, llevarán a cabo programas de actuación con estos alumnos y alumnas.

*** Taller de Prevención en consumo de alcohol**

En colaboración con la *Fundación Alcohol y Sociedad* se llevará a cabo un taller de dos horas de duración, cuyo objetivo es la prevención en el consumo de alcohol en pre y adolescentes, basado en desarrollo de habilidades educativas, personales y sociales.

El taller va dirigido a todo el alumnado que conforma los distintos grupos de los niveles educativos de 1º ESO, 3º ESO y 1º Bachillerato (todos los grupos).

*** Taller de Resucitación Cardio-Pulmonar (RCP)**

Todo el alumnado de 4º de ESO lleva a cabo un taller para aprender las primeras respuestas de Resucitación Cardio-Pulmonar. Taller que, organizado por el 061, se realizará en el pabellón de deportes de la Universidad de Málaga. Colaboran la UMA, Cruz Roja, 061, bomberos y otras asociaciones e instituciones.

El taller va dirigido a todo el alumnado que conforma los distintos grupos del nivel educativo de 4º ESO. Su duración es de una hora y se realizará el día 14 de octubre de 2016, de 13:00 a 14:00 horas. El alumnado se desplaza por medio de autobuses puestos a disposición de manera gratuita por la organización.

*** Programas educativos de Hábitos de Vida Saludable**

Dentro de los programas de hábitos de vida saludable de la CEJA este departamento, en coordinación con el profesorado tutor del instituto, llevará a cabo el programa “*Forma Joven*” en base a las actuales líneas estratégicas organizadas por la propia consejería de educación.

En nuestro caso, nos acogemos a dos líneas de estratégicas:

- Programa educativo *Forma Joven*. Línea Estratégica “Prevención del Consumo del Alcohol, Tabaco, Cannabis y otras Drogas”

Se trabajarán los siguientes bloques temáticos:

- Hábitos que contribuyen a una vida sana.
- Consumo de alcohol, cannabis y otras drogas.
- Drogas: mitos y creencias.
- Prevención del tabaquismo.

Este programa se corresponde con los de cursos anteriores y su desarrollo por niveles sería el siguiente:

< Programa educativo *A no fumar me apunto*

Programa de la Consejería de Educación que en nuestro caso va dirigido a alumnado de 1º y 2º de ESO con la finalidad de crear hábitos y estilos de vida saludables, relacionados muy directamente con la prevención de hábitos de consumo de tabaco.

El programa se realizará con los materiales que oferta la CEJA y se llevará a cabo en sesiones de tutoría programadas para el tercer trimestre. Será coordinado por uno de los tutores o tutoras de estos niveles educativos.

< Programa educativo *Prevenir es vivir*

Programa de la Consejería de Educación que será aplicado con el alumnado de 3º de ESO con la finalidad de crear hábitos y estilos de vida saludables, vinculados directamente con la prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud.

El programa se realizará adaptando los materiales que oferta la CEJA y se llevará a cabo en sesiones de tutoría programadas para el tercer trimestre. Será coordinado por uno de los tutores-as de 3º ESO. A través del

visionado de la película *El viaje de Chihiro* (Hayao Miyazaki, dual-voice), se desarrolla un taller de prevención en el consumo de sustancias nocivas para la salud (contiene material impreso, con actividades para trabajar los objetivos del taller).

< Programa educativo *¿Y tú qué piensas?*

Programa de la Consejería de Educación dirigido a alumnado de 4º de ESO con la finalidad de crear hábitos y estilos de vida saludables, vinculados directamente con la prevención del consumo de sustancias nocivas para la salud.

El programa se realizará con una adaptación propia de los materiales que oferta la CEJA y se llevará a cabo en sesiones de tutoría programadas para el segundo trimestre. Será coordinado por el profesorado tutor de 4º ESO. A través del visionado de la película *Thirteen* (Catherine Hardwicke, 2003; voice – drama), se desarrolla un taller de prevención en el consumo de sustancias nocivas para la salud (contiene material impreso, con actividades para trabajar los objetivos del taller).

- Programa educativo *Forma Joven*. Línea Estratégica “Educación Socio-emocional”

En coordinación con el Centro de Salud *Tiro de Pichón* nuestro centro participará en el programa educativo *Forma Joven*, dirigido a la formación y participación de nuestro alumnado en un programa de salud cuya finalidad es la mejora de la calidad de vida (vida saludable) de nuestros jóvenes. Por tanto, va dirigido a todo el alumnado del Instituto.

Al centro vendrá una enfermera del Centro de Salud (D^a Auxiliadora Alonso Solano) en horario de viernes de 11:15 a 12:40 horas. Participa también en el programa la médico D^a. Asunción Belles Porcar y el enfermero D. Germán Ortega Núñez. A nivel de centro, será coordinado por D. José Luís Gutiérrez Alonso.

Atenderán al alumnado en consulta de temas relacionados con: sexualidad, adicciones, accidentes, enfermedades de transmisión sexual, etc. También impartirán charlas puntuales a grupos de alumnos, según temática demanda. Se seleccionarán los grupos en función de intereses y demanda.

Con el alumnado de 1º de ESO se lleva a cabo, a lo largo de todo el curso, una hora a la semana, un taller de educación emocional, impartido por los orientadores del centro, tal y como ya se ha comentado anteriormente.

Con el alumnado de 3º y 4º de ESO se llevará a cabo un taller sobre *respuesta sexual*. Se prevén igualmente actividades compartidas con el Centro de Salud dentro de la planificación de actividades que nuestro centro tiene previstas para conmemorar el *día mundial de la salud*, correspondiente a nuestro Proyecto *escuela, espacio de paz*.

Para la dinamización del programa, seguimiento de casos y contactos con los alumnos y alumnas, contamos con alumnado mediador en salud de los niveles educativos de 3º y 4º de ESO.

Tenemos prevista igualmente la formación de nuevos mediadores en el programa, quienes realizarían un curso de formación en mediación entre iguales y animación sociocultural en el mes de noviembre. Será el propio departamento de orientación, junto con las profesoras coordinadoras de mediación entre iguales del instituto y jefatura de estudios quienes potencien la formación y constitución de nuevos mediadores entre el alumnado de nuestro centro.

Este es nuestro noveno año de participación en el programa y confiamos en que nos sirva para seguir profundizando y mejorando en los objetivos y actuaciones que tenemos planificadas.

* Programa educativo *control del Absentismo Escolar*

Se llevarán a cabo reuniones de coordinación con los Servicios Sociales de la Zona Cruz de Humilladero y Teatinos, con el objetivo de llevar a cabo el seguimiento del programa para controlar el absentismo escolar. Es intención de este departamento que se pueda contar con los profesionales de los Servicios Sociales para el seguimiento puntual de casos de alumnos absentista, mediante la intervención directa con alumnado y padres en el propio instituto. En este programa colaborará el alumnado de *prácticum* de los estudios de Educación Social de la Facultad de Ciencias de la Educación.

*** Programa educativo mejora de convivencia (alumno sancionado con expulsión de centro)**

Coordinados con la ONG PAMEX, y a través de jefatura de estudio, el departamento de orientación gestiona un programa educativo de atención al alumnado que es sancionado por jefatura de estudios o dirección con la medida correctora de expulsión de centro, por motivos de conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el instituto.

El alumnado sancionado con dicha medida acudirá a las dependencias de la citada organización, oída la familia y bajo su consentimiento y autorización, a realizar un programa de actividades educativas y de mejora de relaciones sociales.

*** Programa educativo mejora de relaciones familiares**

Coordinados con el Centro de Atención a Infancia y Familia (CMAIF), del Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga, se realiza el seguimiento y derivación de casos puntuales, con la finalidad de mejorar las relaciones familiares. Derivación voluntaria a propuesta de la propia familia.

Desearíamos contar también para este curso con la posibilidad de que el CMAIF impartiera los cursos en relación con este tema, independientemente de la *escuela de padres y madres* que viene impartiendo cada año. Suponemos que su periodicidad sería trimestral, comprendiendo ocho sesiones de trabajo cada uno de estos cursos. El propio departamento de orientación puede derivar casos a estos cursos.

*** Programa Educación Afectivo-Sexual (1º bachillerato)**

En este campo de trabajo contamos con la colaboración de diferentes instituciones, por lo que podemos hablar de programas diferenciados.

- **Centro de Salud Tiro de Pichón:** Los responsables del programa *Forma Joven* de este Centro de Salud intervienen en charlas informativas a este alumnado en relación con la enfermedad del Sida. Al tiempo que vinculan su información a los servicios atencionales en relación con este programa de atención al joven. Asimismo, el personal de enfermería que llevará a cabo en nuestro Instituto el programa educativo *Forma Joven* llevará a cabo intervenciones grupales con alumnado de estos niveles educativos.
- **Centro de Orientación Sexual Juvenil:** Contaremos con la participación de los profesionales de este centro, con la finalidad de que nuestro alumnado de la etapa educativa post-obligatoria sea formado en relación con temas vinculados a la educación sexual y enfermedades de transmisión sexual. Se llevarán a cabo talleres de trabajo de dos horas de duración en todos los grupos de estos niveles educativos.
- **Servicios municipales: Área de la juventud:** Es nuestro deseo que los profesionales de esta Área continúen colaborando con nosotros a través de las charlas informativas de dos horas de duración dirigidas a nuestro alumnado para su formación en temas relacionados con las enfermedades de transmisión sexual.

*** Programa educativo de la policía nacional participación ciudadana**

Programa que se lleva a cabo en niveles educativos de ESO, basado en talleres de diferente temática, desarrollados por profesionales de la policía nacional, dentro del programa de *Participación y Ciudadanía* del Ministerio del Interior. También se desarrolla este programa con las familias, a través de nuestra *escuela de madres y padres*.

Los temas de trabajo son los siguientes:

- 1º ESO: Riesgos en Internet.

- 3º ESO: Acoso escolar.
- 4º ESO: Violencia de género.

*** Programa educativo *Destino UMA***

Dirigido al alumnado de 2º bachillerato, este programa tiene como finalidad orientar, asesorar e informar al alumnado de este nivel y etapa educativa acerca de los estudios superiores que oferta la Universidad de Málaga. El mes de noviembre se tiene prevista visitas a distintas facultades y escuelas técnicas, por parte de nuestro alumnado. En el mes de abril, a lo largo de tres días, se llevan a cabo las jornadas de de Destino UMA, en las que las distintas facultades y escuelas universitarias de la UMA muestran, a través de su stand la información propia de sus titulaciones. Se completan los diferentes stands informativos con otros destinados a becas, estudios propios, estudios privados, ocio, deporte, etc. Nuestro alumnado de 2º bachillerato participa en el programa, asistiendo a las muestras en una de las jornadas, en horario de 11:30 a 15:00 horas.

5.3.3. Procedimientos para el Seguimiento y Evaluación de las Actividades de Acción Tutorial y Orientación Académica y Profesional.

Algunos de los procedimientos necesarios para llevar a cabo el seguimiento y evaluación en estas dos áreas son los siguientes:

- a) *Análisis* continuo de la *Acción Tutorial*, a través de las reuniones de coordinación del departamento de orientación con los tutores y tutoras del nivel y de coordinación de los miembros del equipo docente.
- b) *Observación y análisis* de los *procesos de enseñanza y aprendizaje* de los grupos de alumnos y alumnas.
- c) *Seguimiento* a través de los *expedientes académicos* y las *fichas-registros* elaboradas por el departamento de orientación.
- d) *Valoración* de las actuaciones de *orientación académica y profesional* programadas por los tutores o tutoras de cada grupo.
- e) *Diálogo y debate* en la clase.
- f) *Cuestionarios de evaluación* para tutores, tutoras y alumnado. Se pueden incluir cuestionarios a familias para valorar la orientación académica y profesional.
- g) *Evaluación final* a través de entrevistas con tutores/as y cuestionarios al alumnado.
- h) *Seguimiento* de los *procedimientos establecidos* en los documentos de planificación: programaciones didácticas, tutorías, etc.; incluyendo la valoración de los documentos de evaluación.
- i) Inclusión en la *memoria final* de curso de la valoración realizada así como de propuestas de mejora para el próximo curso escolar.

6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

La **Orden de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía regula y desarrolla las medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado en la educación básica en Andalucía. En el desarrollo de esta orden para la aplicación de las medidas de atención a la diversidad en nuestro instituto, nos acogemos asimismo a las **instrucciones del 22 de junio de 2015** de la Dirección General de Participación y Equidad, así como a las **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y a la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La atención a la diversidad constituye un mecanismo de ajuste de la oferta pedagógica a las capacidades, intereses y necesidades de los adolescentes y actúa como elemento corrector de posibles desigualdades en las condiciones de acceso al currículum.

El Centro cuenta en la actualidad con un censo de 70 alumnos/as con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE). Para atender a estas necesidades, nuestro centro cuenta con dos unidades de apoyo a la integración (profesoras de pedagogía terapéutica), un programa de compensación educativa (profesora de compensación), una Unidad de ATAL (profesor ATAL, visita el centro un día a la semana), un programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento para alumnado de 2º ESO (11 alumnos/as en PMAR-2) y un segundo programa de PMAR, para alumnado de 3º de ESO (18 alumnos/as en PMAR-3).

De forma generalizada afrontamos la atención a la diversidad educativa a las diferencias del alumnado *dentro del aula* ordinaria, flexibilizando los recursos a fin de que todo él progrese. De forma más puntual, *fuera del aula* a todo el alumnado de NEAE; no obstante ello, nuestro cometido actual es que las profesoras de Pedagogía Terapéutica realicen su apoyo dentro del aula ordinaria. Nuestros criterios para atender la diversidad del alumnado han sido básicamente:

- Selección del mejor horario de integración en su aula de referencia.
- El alumnado con mayor necesidad de apoyo/ayuda asistirá al menos cuatro sesiones semanales.
- El alumnado con mayor capacidad de seguir el ritmo del aula, tres-dos sesiones semanales.

Tenemos presente que el gran reto de la diversidad sigue estando en el profesorado de la materia, en el tutor y en el currículum ordinario, estableciendo medidas de apoyo específico, refuerzo educativo, programas de recuperación de materias pendientes, programa de acompañamiento escolar en horario de tarde, plan PALI para alumnado extranjero, profesor de ATAL (apoyo lingüístico), adaptación curricular (grupal -compensación educativa-, individualizada, significativa, enriquecimiento) y programas de mejora del aprendizaje y el rendimiento.

1. Objetivos generales de atención a la diversidad

Con respecto al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo hemos de considerar los siguientes aspectos:

1. La atención de las NEAE y la planificación de tareas dentro del Aula Ordinaria y de las UAI.
2. La confección de un *banco de datos*, de los alumnos de nuevo ingreso en el instituto, del cual podamos ir elaborando la competencia curricular así como su propuesta de trabajo especialmente con el alumnado de necesidad específica de 1º ESO.
3. Realizar, junto con jefatura de estudios, un *informe individualizado*, para la información a las familias.
4. Conseguir la máxima *implicación del profesorado* en el trabajo diario en el aula.
5. Diseñar un *plan de seguimiento*, que permita valorar los progresos del alumnado con NEE. El seguimiento será principalmente a través de las profesoras de PT.
6. *Orientación a las familias*, relacionado con el proceso de E/A, y con las pautas de conducta.
7. Realizar la *evaluación psicopedagógica* de los alumnos/as detectados en 1º de ESO, con atraso escolar acusado, dificultades de aprendizaje y que exista sospecha de NEE importantes.
8. Poner en marcha el *programa educativo de detección de altas capacidades* en 1º ESO, en colaboración con las familias. Seguimos para ello las instrucciones de la CEJA sobre la detección de las altas capacidades intelectuales.
9. *Orientar vocacionalmente* a determinado alumnado con necesidad específica de apoyo educativo hacia *FPB*, como medio de facilitar su incorporación al mundo laboral, una vez cumplida su etapa en el centro.

Objetivos que contempla nuestro plan de atención a la diversidad son los siguientes:

1. Potenciar, a través de los mecanismos oportunos de asesoramiento, la elaboración y aplicación de un *proyecto educativo inclusivo* que recoja medidas organizativas, metodológicas y curriculares facilitadoras de la atención a la diversidad.
2. Contribuir a la identificación y detección temprana de las *dificultades de aprendizaje*.
3. Optimizar la *atención educativa* proporcionada al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, potenciando su inclusión educativa y su adaptación escolar.
4. Concebir la *evaluación psicopedagógica* como un recurso orientado a mejorar la calidad de la educación en equidad, mediante su contribución a la detección de dificultades de aprendizaje o de altas capacidades y la puesta en marcha de las medidas educativas correspondientes.
5. Mejorar el *proceso de elaboración de adaptaciones curriculares*, permitiendo así una atención educativa ajustada a las necesidades educativas del alumnado destinatario de las mismas.
6. Potenciar los *programas de PMAR*, concibiéndolos como una medida educativa que permita solventar las dificultades de aprendizaje y aumentar las opciones de titulación del alumnado del segundo ciclo de la ESO.
7. Reforzar los instrumentos que garanticen la *equidad en la educación*, asesorando en el diseño, desarrollo y evaluación de planes y programas de compensación educativa y de refuerzo y apoyo escolar.
8. Mejorar la inclusión y la calidad de la *respuesta educativa proporcionada al alumnado*, en *situación de desventaja socio-educativa*, por su condición de inmigrantes, por pertenecer a minorías étnicas o a familias en situación compleja o problemática.
9. Coordinar actuaciones y recursos con *servicios y agentes externos* (EOE, Sanidad, Servicios Sociales, CEP, Universidad, SAE, etc.).
10. Colaborar y coordinar actuaciones con las *familias del alumnado* destinatario de las medidas de atención a la diversidad.
11. Detectar nuevo alumnado con *altas capacidades intelectuales* en 1º de ESO, como primera medida para dar respuesta a sus necesidades.

2. Metodología. Organización de la respuesta educativa

La respuesta educativa para atender a la diversidad comprende todas aquellas actuaciones que, en el marco de la escuela inclusiva, tienen en cuenta que cada uno de los alumnos y alumnas es susceptible de tener necesidades educativas, específicas o no, especiales o no y, en consonancia con ellas, requieren unas medidas y recursos que les hagan posible acceder y permanecer en el sistema educativo en igualdad de oportunidades, favoreciendo el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y garantizando así el derecho a la educación que les asiste.

2.1.1. Atención educativa ordinaria

Se considera atención educativa ordinaria la aplicación de medidas generales a través de recursos personales y materiales generales, destinadas a todo el alumnado.

En el protocolo de atención a la diversidad (instrucciones de 22 de junio de 2015 de la CEJA) se especifican medidas de carácter general, que sirven de referencia para su aplicación en el aula.

Siguiendo estas mismas instrucciones, la planificación y desarrollo de las medidas generales de atención a la diversidad a través de los recursos generales para la atención de todo el alumnado, requieren una organización a nivel de centro y de aula.

El departamento de orientación participará en la planificación, aplicación, seguimiento y evaluación del Plan de atención a la diversidad a través del asesoramiento a los órganos de coordinación docente.

El desarrollo de la actividad docente del profesorado en su aula, de acuerdo con las programaciones didácticas, incluirá metodologías y procedimientos e instrumentos de evaluación que presenten mayores posibilidades de adaptación a los diferentes ritmos y estilos de aprendizaje del alumnado.

Según esto, la atención educativa ordinaria a nivel de aula se basará en metodologías didácticas favorecedoras de la inclusión, organización de los espacios y los tiempos, así como la diversificación de los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Dentro del gran reto que significa la atención a la diversidad, en especial para la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, se intentará fomentar estrategias que favorezcan la atención a la diversidad para todo el alumnado del centro, para lo cual desde este departamento de orientación de se fomentará la práctica de ayudas.

Las ayudas más frecuentes pueden ser:

- Actividades de aprendizaje diferenciadas.
- Niveles de ayuda diversos.
- Adaptaciones del material didáctico.
- Adaptaciones curriculares.
- Grupos de trabajos flexibles dentro del aula.
- Aceleración o ralentización del ritmo de introducción de nuevos contenidos.
- Refuerzo educativo.
- Programa de técnicas de estudio y habilidades sociales.
- Apoyo a extranjeros (ATAL). Un día a la semana.
- Programa de compensación educativa.
- Plan de acompañamiento.
- Optatividad.
- Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento en 2º y 3º ESO.
- Programa PROA.
- Programa PALI.
- Etc.

Todo ello en función de los distintos grados de conocimientos previos en los alumnos y alumnas, o ante la existencia de diferentes niveles de autonomía, intereses y prevención de posibles dificultades.

El departamento de orientación puede, y debe, ser un apoyo a ciertas medidas y muy en especial, con aquel alumnado que asiste al apoyo educativo y a la optatividad de refuerzo en materias instrumentales (lengua castellana, matemáticas y lengua extranjera). Las ayudas serán principalmente a la hora de asesorar sobre recursos posibles y estrategias metodológicas, según demanda de los distintos departamentos didácticos.

2.1.2. Atención educativa diferente a la ordinaria

Se considera atención educativa diferente a la ordinaria la aplicación de medidas específicas (de carácter educativo y/o de carácter asistencial) que pueden o no implicar recursos específicos (personales y/o materiales), destinadas al alumnado que presenta NEE; dificultades del aprendizaje; altas capacidades intelectuales; así como el alumnado que precise de acciones de carácter compensatorio.

Se consideran medidas específicas de carácter educativo las diferentes propuestas de modificaciones o ampliaciones en el acceso y/o en los elementos curriculares, con objeto de responder a las NEAE que presenta un alumno o alumna de forma prolongada en el tiempo.

Todas estas modalidades de organización se concretan en las siguientes *vías de atención a la diversidad*.

3. Vías de que disponemos

3.1. Programa de tránsito

Entre las actuaciones que se tiene previsto llevar a cabo dentro de este programa, con el objetivo de permitir una mejor atención a la diversidad del alumnado de nuevo ingreso, tenemos las siguientes:

- Entrevistas con los maestros y maestras de los centros adscritos de educación primaria: tutores y tutoras, profesorado de pedagogía terapéutica y audición y lenguaje.
- Reuniones con los representantes del EOE Málaga-Oeste para el trasvase de información y documentación sobre el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Asesoramiento para la coordinación pedagógica con los centros educativos de educación primaria.
- Entrevistas con las familias del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Programación de las actividades de acogida específicas para dicho alumnado.
- Otras actuaciones previstas en nuestro programa de tránsito: visita anticipada de alumnado y familiares, información puntual, etc.

3.2. Optatividad

La posibilidad de desarrollar las mismas capacidades de los objetivos generales de la etapa siguiendo un itinerario diferente de contenidos a través de una oferta variada de materias optativas. Supone una vía de atención a la diversidad que permite la elección de diferentes alternativas; aquellas que responden mejor a las capacidades, necesidades, intereses y motivaciones del alumnado.

El planteamiento para 4º curso debe ser muy estudiado, ya que la opcionalidad es significativa, para así adecuarla a las demandas del alumnado.

Desde el departamento de orientación, se cuidará con esmero la *información a las familias*, sobre las vías que más pueden favorecer la consecución de objetivos de sus hijos e hijas. Entendemos que ya desde primero de secundaria, y a lo largo de toda la etapa educativa, esta labor debe de ser imprescindible con las madres y padres de nuestro alumnado, tanto desde la tutoría como desde el departamento de orientación.

3.3. Adaptaciones de acceso (AAC)

QUÉ (Concepto)

Las AAC suponen la provisión o adaptación de recursos específicos que garanticen que los alumnos y alumnas con NEE que lo precisen puedan acceder al currículo.

Estas adaptaciones suponen modificaciones en los elementos para el acceso a la información, a la comunicación y a la participación precisando la incorporación de recursos específicos, la modificación y habilitación de elementos físicos así como la participación del personal de atención educativa complementaria, que facilitan el desarrollo de las enseñanzas previstas.

DESTINATARIO

Alumnado con NEE

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

Las AAC serán propuestas por el orientador u orientadora en el apartado correspondiente del dictamen de escolarización donde se propone esta medida. En el caso de aquellos recursos que requieren la intervención del EOOE, esta adaptación deberá estar vinculada al informe especializado, que se establece en el apartado 5 de este Protocolo.

La aplicación y seguimiento de las AAC corresponde al profesorado responsable de los ámbitos/áreas/materias/módulos que requieren adaptación para el acceso al currículum, así como del personal de atención educativa complementaria.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

ESO

En el bachillerato se procederá según lo establecido en el apartado 4.4. de las instrucciones del 22 de junio de 2015.

CUÁNDO (Aplicación y seguimiento)

Las AAC serán de aplicación mientras se mantengan las NEE que justifican su propuesta y serán revisadas en los momentos en los que se proceda a una revisión, ordinaria o extraordinaria, del dictamen de escolarización.

REGISTRO

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

3.4. Adaptaciones curriculares no significativas (ACNS)

QUÉ (Concepto)

Las ACNS suponen modificaciones en la propuesta pedagógica o programación didáctica, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en los aspectos metodológicos (modificaciones en métodos, técnicas y estrategias de enseñanza-aprendizaje y las actividades y tareas programadas, y en los agrupamientos del alumnado dentro del aula), así como en los procedimientos e instrumentos de evaluación.

Requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. No afectarán a la consecución de las competencias clave, objetivos y criterios de evaluación de la propuesta pedagógica o programación didáctica correspondiente del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación.

Las decisiones sobre promoción y titulación del alumnado con ACNS tendrán como referente los criterios de promoción y de titulación establecidos en el Proyecto Educativo del centro.

DESTINATARIOS

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEAE que presenta un desfase en relación con la programación, del ámbito/área/materia/módulo objeto de adaptación, del grupo en que se encuentra escolarizado, de al menos dos cursos en la materia objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

La elaboración de las ACNS será coordinada por el tutor o tutora que será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del área/ámbito objeto de adaptación.

La aplicación y seguimiento de las ACNS será llevada a cabo por el profesorado de las ámbito/área/materia/módulo adaptados con el asesoramiento del equipo de orientación de centro o departamento de orientación.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

ESO. En el bachillerato se procederá según lo establecido en el apartado 7.2.1.1. de las instrucciones del 22 de junio de 2015.

CUÁNDO (Aplicación y valoración)

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, las personas responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere, tomar las decisiones oportunas.

REGISTRO

El documento de la ACNS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA.

La ACNS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

3.5. Adaptaciones curriculares significativas (ACS)

QUÉ (Concepto)

Las ACS suponen modificaciones en la programación didáctica que afectarán a la consecución de los objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. De esta forma, pueden implicar la eliminación y/o modificación de objetivos y criterios de evaluación en el área/materia/módulo adaptado. Estas adaptaciones se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Estas adaptaciones requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno o alumna recoja la propuesta de aplicación de esta medida. En aquellos casos que el citado informe no recoja la propuesta de esta medida será necesaria la revisión del mismo.

El alumno o alumna será evaluado en el área/materia/módulo adaptado de acuerdo con los objetivos y criterios de evaluación establecidos en su ACS.

Las decisiones sobre la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo con los criterios de promoción establecidos en su ACS según el grado de adquisición de las competencias clave, teniendo como referente los objetivos y criterios de evaluación fijados en la misma. Además, dichas decisiones sobre la promoción tendrán en cuenta otros aspectos como: posibilidad de permanencia en la etapa, edad, grado de integración socioeducativa, etc.

Las decisiones sobre la titulación se realizarán de acuerdo con los criterios de titulación establecidos en su ACS. Podrán obtener la titulación de Graduado en ESO aquellos alumnos o alumnas que hayan finalizado la etapa con ACS en una o más materias, siempre que el equipo docente considere que dichas adaptaciones no les ha impedido alcanzar las competencias clave y los objetivos de la ESO. En el caso de que el alumno o alumna tenga una propuesta curricular muy diversificada (más de tres áreas con ACS que tienen como referente el currículo de educación primaria) que le impida alcanzar los objetivos y las competencias clave de la ESO, no podrá proponerse para la obtención del título.

DESTINATARIOS

Estas adaptaciones van dirigidas al alumno o alumna con NEE de las etapas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y módulos de aprendizaje permanente de la formación profesional básica/programas específicos de formación profesional básica que:

Presenta un desfase curricular superior a dos cursos en el área/materia/módulo objeto de adaptación, entre el nivel de competencia curricular alcanzado y el curso en que se encuentra escolarizado.

Presenta limitaciones funcionales derivadas de discapacidad física o sensorial, que imposibilitan la adquisición de los objetivos y criterios de evaluación en determinadas áreas o materias no instrumentales.

Se entiende por nivel de competencia curricular alcanzado, en el área/materia/módulo, el curso del que el alumno o alumna tiene superados los criterios de evaluación.

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

El responsable de la elaboración de las ACS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área/materia/módulo encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos o departamentos de orientación.

La aplicación de las ACS será responsabilidad del profesor o profesora del área/materia/módulo correspondiente, con la colaboración del profesorado especialista en educación especial y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

La evaluación de las áreas/materias/módulos adaptadas significativamente será responsabilidad compartida del profesorado que las imparte y del profesorado especialista de educación especial.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

ESO.

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere. Dichas decisiones podrán ser, entre otras:

a) Mantenimiento, reformulación y/o ampliación de objetivos y criterios de evaluación.

b) Modificación de las medidas previstas.

REGISTRO

El documento de la ACS será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA por el profesorado especialista en educación especial.

La ACS tendrá que estar cumplimentada y bloqueada antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que el alumno o alumna sea evaluado en función de los criterios de evaluación y calificación establecidos en su ACS.

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" en el censo de alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

Los centros educativos deberán consignar en el sistema de información SÉNECA en el apartado correspondiente del expediente del alumno la relación de áreas del alumno o alumna que tienen ACS.

3.6. Programas específicos (PE)

QUÉ (Concepto)

Los programas específicos (PE) son el conjunto de actuaciones que se planifican con el objetivo de favorecer el desarrollo mediante la estimulación de procesos implicados en el aprendizaje (percepción, atención, memoria, inteligencia, metacognición, estimulación y/o reeducación del lenguaje y la comunicación, conciencia fonológica, autonomía personal y habilidades adaptativas, habilidades sociales, gestión de las emociones, autocontrol, autoconcepto y autoestima, etc.) que faciliten la adquisición de las distintas competencias clave.

Estos programas requerirán que el informe de evaluación psicopedagógica del alumno/a recoja la propuesta de aplicación de esta medida.

DESTINATARIOS

Alumnado NEAE

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

El responsable de la elaboración y aplicación de los PE será el profesorado especialista en educación especial (PT/ AL), con la colaboración del equipo docente y el asesoramiento del equipo o departamento de orientación.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

ESO.

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

Se propondrán con carácter general para un curso académico, en función de las NEAE del alumno o alumna y de los objetivos planteados en el programa su duración podría ser inferior a un curso.

El PE tendrá que estar elaborado antes de la finalización de la primera sesión de evaluación, de modo que pueda realizarse un seguimiento trimestral para la valoración de su eficacia e introducir las modificaciones que se consideren oportunas.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo del mismo deberán, en función de los resultados de la evaluación de los objetivos del PE, tomar las decisiones oportunas.

REGISTRO

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" del censo del alumnado NEAE, por parte del profesional de la orientación.

3.7. Adaptaciones curriculares para el alumnado con altas capacidades intelectuales (ACAI)

QUÉ (Concepto)

Las ACAI podrán concretarse en adaptaciones curriculares de enriquecimiento y/o ampliación:

a) Las ACAI de enriquecimiento son modificaciones que se realizan a la programación didáctica y que suponen una profundización del currículo de una o varias ámbitos/áreas/materias, sin avanzar objetivos y contenidos de niveles superiores, y por tanto sin modificación en los criterios de evaluación.

b) Las ACAI de ampliación son modificaciones de la programación didáctica con la inclusión de objetivos y contenidos de niveles educativos superiores así como, la metodología específica a utilizar, los ajustes organizativos que se requiera y la definición específica de los criterios de evaluación para las áreas o materias objeto de adaptación. Dentro de esta medida podrá proponerse, en función de la disponibilidad del centro, el cursar una o varias áreas/materias en el nivel inmediatamente superior, con la adopción de fórmulas organizativas flexibles.

Dichas ACAI de enriquecimiento o ampliación requerirán de un informe de evaluación psicopedagógica que determine la idoneidad de la puesta en marcha de la medida.

DESTINATARIOS

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales.

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

Para su elaboración, el tutor o tutora será el responsable de cumplimentar todos los apartados del documento, salvo el apartado de propuesta curricular, que será cumplimentado por el profesorado del ámbito/área/materia que se vaya a adaptar.

Respecto a la aplicación y seguimiento de las ACAI tanto de enriquecimiento como de ampliación será coordinada por el tutor o tutora y llevada a cabo por el profesorado de las áreas adaptadas con el asesoramiento del orientador u orientadora y la participación de la jefatura de estudios para las decisiones organizativas que fuesen necesarias.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

Las enseñanzas en las que se pueden proponer y desarrollar estas adaptaciones son: 2º ciclo de EI/ EP/ ESO/Bachillerato.

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

Se propondrán con carácter general para un curso académico.

Al finalizar el curso, los responsables de la elaboración y desarrollo de la misma deberán tomar las decisiones oportunas, en función de los resultados de la evaluación del alumno o alumna al que se refiere.

Cuando el alumno o alumna haya superado con éxito los criterios de evaluación recogidos en la adaptación para los ámbitos/áreas/materias que se han ampliado podrá solicitarse la flexibilización del periodo de escolarización, siempre y cuando se prevea que cursará con éxito todas las áreas/materias en el curso en el que se escolarizará.

REGISTRO

El documento de la ACAI será cumplimentado en el sistema de información SÉNECA. La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

3.8. Flexibilización de la duración del periodo de escolarización obligatoria y postobligatoria

QUÉ (Concepto)

Esta medida supone la flexibilización del período de escolarización, bien anticipando el comienzo de la escolaridad o bien reduciendo la duración de la misma.

La flexibilización se considerará una medida específica de carácter excepcional y será adoptada cuando las demás medidas tanto generales como específicas, agotadas previamente, hayan resultado o resulten insuficientes para responder a las necesidades educativas específicas que presente el alumno o alumna.

La decisión de flexibilizar la duración de los diversos niveles y etapas educativas será tomada cuando se considere que esta medida es la más adecuada para un desarrollo personal equilibrado y la socialización del

alumno o alumna, se acredite que tiene adquiridos: el grado de adquisición de las competencias clave, los objetivos, contenidos y criterios de evaluación del nivel que va a adelantar y haya sido evaluada positivamente su ACAI de ampliación.

DESTINATARIOS

Alumnado con NEAE por presentar altas capacidades intelectuales según determine la normativa vigente.

QUIÉN (Profesional que la elabora y profesional que la desarrolla)

La dirección del centro realiza la solicitud de la propuesta de flexibilización, según el procedimiento que determina la normativa vigente al respecto.

Una vez resuelta favorablemente, el alumno o alumna será escolarizado en el nivel para el que se ha solicitado dicha flexibilización y atendido por el equipo docente de su grupo, sin perjuicio de la aplicación de otras medidas generales o específicas de atención a la diversidad que fuesen necesarias.

DÓNDE (Etapas y Enseñanzas de aplicación)

Las enseñanzas en las que se puede proponer son: EP/ ESO/Bachillerato.

CUÁNDO (Periodo de aplicación y valoración)

Según las diferentes etapas:

c) En la educación secundaria obligatoria podrá reducirse la escolarización un máximo de un año.

d) En el bachillerato, la medida de incorporación a un curso superior al que le corresponde cursar podrá adoptarse una sola vez.

En casos excepcionales, y según determine la normativa vigente, la Administración educativa podrá adoptar medidas de flexibilización sin las limitaciones mencionadas.

REGISTRO

La aplicación de esta medida quedará recogida en el apartado "Intervención recibida" por parte del profesional de la orientación.

De la autorización de flexibilización se dejará constancia en el historial académico del alumno o alumna. Igualmente se consignará en los documentos oficiales de evaluación mediante la correspondiente diligencia al efecto en la que constará la fecha de la resolución por la que se autoriza dicha medida.

3.9. Plan de compensación educativa (programa en anexo aparte)

Este programa se acoge al proyecto de compensación educativa, presentado por el Centro de acuerdo a la normativa recogida en la Orden de 21 de Julio de 2006, por la que se regula el procedimiento para la elaboración, solicitud, aprobación, aplicación, seguimiento y evaluación de los planes y proyectos educativos que puedan desarrollar los Centros Docentes sostenidos con fondos públicos y que precisen de aprobación por la Administración Educativa (BOJA nº 149, 3/8/2006). Según la citada Orden, la duración del proyecto es de cuatro años.

El diseño base de nuestro proyecto contempla la atención educativa de manera más personalizada al alumnado de los niveles educativos de 1º y 2º de ESO, con un modelo de agrupamiento flexible y refuerzo dentro del aula ordinaria. El presente curso escolar se intenta una atención basada en el apoyo dentro del aula ordinaria, evitando la salida del alumnado fuera de su aula y grupo de referencia.

En caso de realizar el apoyo externo, éste se llevaría a cabo, tal y como hemos dicho en niveles de 1º y 2º de ESO, mediante la agrupación de pequeños grupos en las materias instrumentales de matemáticas y lengua castellana y literatura, agrupados de manera flexible, tanto en lo referente al modo de establecer los grupos como a la permanencia en ellos del alumnado. Para esta organización y atención educativa contamos con la colaboración de dos profesoras, Gloria (profesora de Pedagogía Terapéutica, en el presente año imparte el grupo de 2º ESO A/B en el área de matemáticas) y Ana (profesora del programa de compensación, quien atiende los dos grupos flexibles restantes; 1º ESO A/B y 1º ESO C, en las áreas de lengua castellana y matemáticas, y 2º ESO A/B en lengua castellana).

El resto de horas Gloria (profesora de pedagogía terapéutica) trabaja con el alumnado de necesidades educativas especiales.

En todos los niveles de agrupamiento se trabajará en coordinación con el profesorado de las áreas de Lengua Castellana y de Matemáticas. El máximo de alumnado por agrupamiento es de 12/14.

En relación con los planes de compensación educativa, el departamento de orientación llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Asesoramiento a los órganos de gobierno y coordinación docente del centro sobre la elaboración de los planes y programas.
- Participación en las reuniones de seguimiento y evaluación de los mismos.
- Participación en la selección del alumnado participante.

3.10. Plan de ayuda (acompañamiento curricular -PROA-)

El programa de compensación educativa se complementa con el plan de acompañamiento, dentro del programa de refuerzo y apoyo en educación secundaria. El grupo de necesidades de compensación educativa de 1º de ESO (y 2º de ESO si las posibilidades de atención lo permiten) asiste de forma gratuita, en horario no lectivo de tarde, a clases de refuerzo y apoyo de las áreas de matemáticas y lengua castellana y literatura. Las clases serán impartidas por un profesor ajeno al centro.

3.11. Programas de adaptación lingüística para inmigrantes (ATAL Y PALI) (programa en anexo aparte)

En el presente curso contaremos con un Aula Temporal de Adaptación Lingüística, aunque compartida con otros centros. El aula *ATAL* será dirigida por el profesor D. Jesús Miguel Relinque Mota, quien asistirá un día semanal al centro (martes).

El objetivo principal es el aprendizaje de la lengua castellana que le permita una mejor integración en el sistema educativo español y andaluz.

Un grupo de cinco alumnas y alumnos de procedencia extranjera se beneficia de este aula, recibiendo atención de una, o dos horas de apoyo al aprendizaje del español, en función de necesidades.

En horario de tarde, y dentro del plan *PALI*, contamos con un profesor externo al Centro que atiende igualmente a este alumnado extranjero que presenta los problemas del aprendizaje de la lengua del español.

Por su parte, el departamento de orientación llevará a cabo una serie de actuaciones en relación con la atención del alumnado inmigrante, a fin de continuar atendiendo las demandas y necesidades de este alumnado:

- Colaboración con el profesorado en la exploración inicial del nivel de competencia lingüística de este alumnado.
- Asesoramiento a jefatura de estudios en la coordinación de la actuación del profesorado que atenderá a este alumnado.
- Asesoramiento en las labores de acogida y evaluación psicopedagógica y curricular de este alumnado, así como en la toma de decisiones sobre la pertinencia o no de su asistencia a este programa educativo.
- Colaboración en el seguimiento y evaluación de dicho alumnado, así como asesoramiento sobre el momento de finalización de su asistencia al programa educativo.

Se adjunta programación anexa por parte del profesor de ATAL.

3.12. Programa-Taller de Inteligencia Emocional

Se llevara a cabo en tres grupos de 1º ESO, con el objetivo principal de mejorar el bienestar emocional de nuestro alumnado, mejorando la calidad de las relaciones interpersonales, así como el rendimiento académico entre los grupos.

El alumnado de 1º de ESO correspondiente a los grupos de refuerzo tendrá una hora semanal de trabajo en talleres de inteligencia emocional y habilidades sociales; en concreto, la hora correspondiente a una de las dos de *libre disposición*. Esta hora semanal será impartida por el orientador y orientadora del centro (tres de 1º ESO con un máximo de 15/16 alumnos por grupo). Se realizará en los grupos de 1º ESO A, B y C.

3.13. Programa-Taller de Habilidades Sociales

Con alumnado de 2º ESO lleva a cabo un taller de habilidades sociales, en la modalidad de agrupamiento flexible. Este taller se implementa en este nivel educativo con alumnado que presenta carencias en relación con el desarrollo personal y social (autoestima, imagen personal, introversión extrema, empatía, etc.).

Alumnado de Practicum de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología, coordinados por el departamento de orientación, se encargan de poner en práctica las actividades que desarrollan este programa. El departamento de orientación, en coordinación con el profesorado tutor de los grupos de este nivel educativo de 2º ESO, realiza la selección del alumnado. Diríamos, por tanto, que se trata de una medida más de atención a la diversidad.

3.14. Programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR) (programa en anexo aparte)

Dadas las dificultades de aprendizaje generalizadas que presentan algunos de nuestros alumnos y alumnas, entendemos que los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (PMAR) son una de las estrategias de intervención para poder dar respuesta a estas necesidades, teniendo en cuenta que medidas de atención a la diversidad basadas en el refuerzo educativo o la adaptación curricular no han dado suficientes resultados de cara a garantizar las posibilidades de obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria para estos alumnos/as.

El **Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre**, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato (BOE 03-01-2015), en su artículo 16, establece las medidas organizativas y curriculares para la atención a la diversidad y la organización flexible de las enseñanzas. Entre estas medidas se contemplan los Programas de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento. El artículo 19 desarrolla estos programas. A su vez, la **Orden de 14 de julio de 2016**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, en su Sección Tercera (artículos 38 a 47) desarrolla estos programas en la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los PMAR se desarrollarán a partir de 2º de ESO. En dichos programas se utilizará una metodología específica a través de la organización de contenidos, actividades prácticas y, en su caso, de materias diferente a la establecida con carácter general, con la finalidad de que los alumnos y alumnas puedan cursar el cuarto curso por la vía ordinaria y obtengan el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Estos programas irán dirigidos preferentemente a aquellos alumnos y alumnas que presenten dificultades relevantes de aprendizaje no imputables a falta de estudio o esfuerzo. El equipo docente podrá proponer a los padres o tutores legales la incorporación a un programa de mejora del aprendizaje y del rendimiento de aquellos alumnos y alumnas que hayan repetido al menos un curso en cualquier etapa educativa, y que una vez cursado el primer curso de Educación Secundaria Obligatoria no estén en condiciones de promocionar al segundo curso, o que una vez cursado segundo curso no estén en condiciones de promocionar al tercero. El programa se desarrollará a lo largo de los cursos segundo y tercero en el primer supuesto, o sólo en tercer curso en el segundo supuesto.

Aquel alumnado que, habiendo cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria, no esté en condiciones de promocionar al cuarto curso, podrá incorporarse excepcionalmente a un PMAR para repetir tercer curso. En todo caso, su incorporación requerirá la evaluación tanto académica como psicopedagógica y la intervención de la Administración educativa en los términos que esta establezca, y se realizará una vez oídos los propios alumnos o alumnas y sus padres, madres o tutores legales.

A partir del Programa Base de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento se establece el programa de trabajo para el alumnado que va a recibir este tipo de ayudas. Durante el presente curso se contará con dos programas de mejora. Por un lado, con un total de 11 alumnos y alumnas de Nivel I de PMAR, escolarizados en los niveles de 2º ESO-A y 2º ESO-B. Por otro lado, un segundo programa, con 18 alumnas y alumnos en el nivel II de PMAR, escolarizados en dos grupos ordinarios de 3º de ESO (3ºD y 3ºE)

El alumnado recibirá un seguimiento muy de cerca por el departamento de orientación y la jefatura de estudios, intentando implicar a la totalidad de los padres en conseguir el Hábito de Estudios. Se llevará a cabo un seguimiento individualizado de cada alumno y alumna.

El departamento de Orientación, en relación con el Programa de PMAR, llevará a cabo las siguientes actuaciones:

- Elaboración de la propuesta de Programa Base de PMAR.
- Participación del Orientador en la comisión de selección del alumnado participante, realizando la evaluación psicopedagógica previa prevista en la normativa vigente.
- Programación y desarrollo de la tutoría específica del programa.
- Impartición de los ámbitos del programa por parte del profesorado correspondiente.

Se ha determinado que los contenidos que se van a fomentar desde la tutoría de Diversificación que atienden los orientadores del Centro, tendrá como programa general, los siguientes contenidos.

- Actividades de conocimiento de alumnos.
- Actividades relacionadas con la planificación y orden en la tarea.
- Actividades de fomento de hábitos de estudio en casa.
- Actividades de desarrollo de la Capacidades Intelectuales (IE).
- Actividades de Resolución de Conflictos.
- Actividades de autocontrol, autoconocimiento y autoestima.
- Orientación profesional y vocacional.

3.15. Programa Alumnado Ayudante (programa en anexo aparte)

El Programa Alumnado Ayudante tiene como objetivo integrar al estudiante nuevo a través del acompañamiento y la tutorización por parte de alumnos y alumnas veteranos, generalmente alumnado de 2º de bachillerato y excepcionalmente de 1º de bachillerato, y facilitar así su integración académica y social en el instituto. Este programa de tutoría entre iguales pone el acento principalmente en aspectos relacionados con la integración social y el apoyo personal, pero también puede favorecer el rendimiento académico. Lo que distingue a este programa es la relación privilegiada que se produce entre alumnado veterano y novel, siendo la cercanía, la credibilidad y la complicidad los elementos claves en la transmisión de recursos, destrezas, conocimientos y experiencias.

Tareas y funciones del alumnado ayudante:

- Ayudar a un alumno o alumna de 1º de ESO a integrarse mejor en la vida del instituto.
- Prestar atención a sus necesidades y detectar las dificultades personales, sociales o académicas.
- Atender a sus dificultades de manera directa o con otros alumnos o alumnas ayudantes o derivar el caso, si se ve necesario, al Orientador o al Jefe de Estudios.

- Ayudarle en temas puntuales relacionados con el estudio o buscando a otro alumno o alumna ayudante que lo pueda hacer.
- Ayudarle a relacionarse con otros chicos y chicas del centro para favorecer su integración social.
- Hablar sobre los aspectos que preocupen a la persona o personas ayudadas aportándole su experiencia personal.
- Prestarle apoyo si se percibe que tiene problemas de relación o puede estar sufriendo rechazo o acoso escolar.
- Poner en conocimiento del profesorado tutor, orientador o jefe de estudios cualquier problema que sea considerado grave.

El programa de alumnado ayudante comenzará a principios de noviembre y es dirigido por el departamento de orientación del centro.

3.16. Programa de mediación entre iguales (programa en anexo aparte)

En el centro se desarrollan varios programas de convivencia, entre ellos el *programa de mediación entre iguales*, programa bastante arraigado en el centro.

En la actualidad son muchos los centros educativos en todo el mundo que incorporan en sus proyectos modelos para la mejora de la convivencia escolar introduciendo, especialmente en la intervención, programas específicos de mediación.

La mediación, como explica Lederach (1996), es “una técnica muy amplia, que consiste en la intervención de un tercero (un individuo, un equipo, etc.) que facilita el logro de acuerdos en torno a un conflicto”.

Son muchos los niveles y los enfoques utilizados en los programas de mediación, que van desde aquellos orientados a la eliminación de conductas violentas sólo del alumnado, con actuaciones como la organización de espacios individuales para realizar el seguimiento de los alumnos más difíciles, el trabajo a nivel del grupo clase, recogida de información por parte del profesorado sobre los conflictos más frecuentes y significativos, y la celebración de reuniones de profesores que atienden una misma aula, hasta propuestas más integradoras que aúnan programas curriculares de mediación en el centro educativo (aprendizaje y comprensión teórica del conflicto y su gestión), junto con programas de mediación entre compañeros, sumados ambos a programas con implicación directa de familias y profesorado y programas de resolución de conflictos con participación de otras personas del entorno más cercano al centro.

Son abundantes las experiencias educativas basadas en programas de mediación entre iguales donde los mediadores siguen un proceso simple (Consejería de Educación: Convivencia escolar y resolución pacífica de conflictos, 2004). Describimos a continuación algunos de sus aspectos más relevantes.

En primer lugar, se trata de alcanzar un acuerdo para que los alumnos implicados acepten la participación de una persona neutral (mediador). Después, deben aceptar seis condiciones:

- a) Resolver el problema.
- b) No recurrir a las injurias.
- c) No interrumpir.
- d) Ser honestos y sinceros.
- e) Si se acepta una solución, cumplirla.
- f) Respetar el carácter confidencial de las opiniones y sentimientos expresados durante el proceso de mediación.

El profesorado especialmente formado e implicado en este tema es el siguiente: Gloria Díaz Guerrero, profesora del centro de pedagogía terapéutica, coordinadora del proyecto de mediación este curso; Esther Ramírez Bobadilla y Juan Antonio Zarco Resa, orientadora y orientador del centro.

- *Formación.* Para llevar a cabo la formación del alumnado tenemos reuniones semanales durante el recreo en las que vamos informando de los acontecimientos y comentamos algunos casos. Además nos

reunimos una vez al mes, un jueves por la tarde, nos quedamos a comer juntos en el centro y tras compartir un ratito en la comida, comenzamos los momentos de reflexión, formación y dinámicas. La formación del alumnado mediador es impartida por la coordinadora de mediación, Gloria Día, y por la orientadora del instituto, Esther Ramírez.

- *Organización.* Entre las medidas organizativas que estructuran la formación y facilitan el trabajo en mediación podemos citar:
 - La experiencia logrado a lo largo de estos años con el proyecto de mediación, la cual ha ido creciendo y las horas de dedicación a este también, gracias siempre al apoyo del equipo directivo.
 - En un principio no se contemplaba ninguna hora para ese tema, a medida que fue aumentando la ilusión en el proyecto, la motivación del alumnado y evidenciando la importancia y la magnitud de esta medida en la resolución de conflictos entre iguales se fue dotando de estas horas.
 - La profesora encargada de la mediación fue coordinadora del plan de convivencia para poder contar con dos horas para la mediación, posteriormente se le propuso la Jefatura de estudios adjunta, para trabajar poder llevar desde dentro este programa y para la mejora de la convivencia del centro en general.

- *Revisión.* Reflexión sobre la propia práctica y su evolución a lo largo de los cursos. Como hemos comentado anteriormente este programa ha ido creciendo cada año y es conocido por toda la comunidad educativa, de forma que la demanda por parte del alumnado, tanto para ser mediadores como para ser mediados es bastante significativa. La evolución nos ha llevado a llevar nuestro programa de mediación extramuros y a colaborar con otros centros y con la Universidad de Málaga en los últimos años.

- *Participación de las familias.* Tenemos 4 padres formados en mediación por el área de Educación del Ayuntamiento de Málaga, que colaboran y están esperando la oportunidad de trabajar entre iguales, pero aunque en bastantes ocasiones el centro ha sugerido la mediación, los padres son muy reticentes a ello. No obstante, tenemos contacto con ellos y nos ayudan siempre en los encuentros de mediación y en la difusión de este programa.

- *Otra participación o implicación.* Implicación de agentes externos al centro tanto en la formación como en la práctica de la mediación. Son varias las instituciones que colaboran con nosotros en el programa, recibimos alumnos de la Universidad de Málaga del Grado de Educación Social, Psicología y Pedagogía, que participan con nosotros en todas las actividades que realizamos a través de la Mediación entre iguales, además suelen asistir como observadores en algunas de las intervenciones que realizan nuestros alumnos. Años anteriores también tuvimos alumnos de la Facultad de Derecho del Master de Mediación y de la Facultad de Educación del Master de Escuela de Paz y resolución de conflictos. Además, desde la Facultad de Educación se invita todos los años a la coordinadora de Mediación, Teresa para hablar de la Mediación escolar en algunos cursos de los diferentes grados. También nos han llamado de CEIP e IES cercanos para informar sobre nuestro trabajo en Mediación. En relación con la mediación entre iguales, informar que nuestro instituto forma parte de la *Red de Mediación de Málaga*, en la que están implicados otros centros de la capital, así como la ONG-ACP (Asociación Cívica para la Prevención); conjuntamente se realizan encuentros de formación y de profundización en la mediación entre iguales. En relación con esto último comentar asimismo que colaboramos con el Ayuntamiento de Málaga en los cursos impartidos por la Concejalía de Educación en la que son formados los alumnos, profesores y padres de nuestro instituto en el campo de la resolución de conflictos a través de la mediación.

4. Recursos

Para dar esta respuesta contamos con los siguientes recursos:

- Profesorado del centro.
- Profesorado tutor del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
- Profesorado de refuerzo de lengua castellana, matemáticas y lengua extranjera.
- Dos profesoras de apoyo a la integración (Pedagogía Terapéutica).
- Una profesora del programa de compensación educativa.
- Un profesor de ATAL.
- Cuatro profesores/as de ámbito, dentro del programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (PMAR: 2 del AMLS y 2 del AMCM).
- Profesora coordinadora del programa de mediación entre iguales.
- Dos orientadores/as.
- Un profesor del programa PALI.
- Dos profesores/as del plan de acompañamiento escolar (PROA).

5. Atención a familias

El departamento de orientación del IES Salvador Rueda tiene una dedicación horaria, por parte de todos sus componentes, a entrevistas con las familias del alumnado objeto de atención a la diversidad:

- Por parte de los dos orientadores.
- Por parte de la profesora de pedagogía terapéutica.
- Por parte del profesorado del Programa de Compensación Educativa.
- Por parte del profesorado de los ámbitos del PMAR.
- Por parte del maestro o maestra del Programa de Formación Profesional Básica.
- Por parte de otros componentes del departamento.

Para ello se establecerán distintos procedimientos de comunicación y colaboración con las familias: citas y entrevistas, informes del aula de apoyo, boletines de calificaciones, agenda escolar, participación en actividades extraescolares o complementarias, etc.

El programa de tránsito será una de las actividades tipo a incluir en la atención a las familias de alumnado de nuevo ingreso con necesidad específica de apoyo educativo.

6. Seguimiento y evaluación de las actividades desarrolladas

Se llevará a cabo una evaluación continua del conjunto de actuaciones realizadas. Este seguimiento tendrá un carácter formativo, permitiendo reorientar aquellas medidas y actuaciones que no den los resultados esperados.

Se establecerán asimismo procedimientos que permitan llevar a cabo una evaluación final del conjunto de actuaciones desarrolladas, con el objeto de poner en marcha las correspondientes propuestas de mejora para el curso siguiente.

Para llevar a cabo este seguimiento y evaluación, a fin de establecer la idoneidad de las distintas medidas de atención a la diversidad, contamos con los siguientes procedimientos e instrumentos:

- Reuniones de coordinación y asesoramiento.

- Cuestionarios a cumplimentar por parte del profesorado implicado.
- Análisis de los resultados escolares.
- Análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico.
- Entrevistas individuales con el alumnado, profesorado y familiares.
- Observación de los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Análisis del clima de convivencia en el centro.
- Reuniones de coordinación con el Equipo de Orientación Educativa de zona para evaluar las actividades incluidas en el Programa de Tránsito.
- Evaluaciones finales: Departamento de Orientación, Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento, etc.

7. COMPETENCIAS CLAVE

Aportaciones del plan de orientación y acción tutorial a la consecución de las competencias clave en las distintas etapas educativas.

7.1. Competencia en comunicación lingüística

- Utilización y tratamiento de diversas fuentes, sobre todo las orales, escritas y audiovisuales, como procedimiento básico en los procesos de orientación y auto-orientación.
- Distinción de la información relevante de la que no lo es, así como valoración crítica de la información presentada por los medios de comunicación sobre un mismo hecho.
- Identificación de los elementos que intervienen en los mensajes publicitarios y valoración crítica de los mensajes que pretenden transmitir.
- Búsqueda, análisis y síntesis de información escrita, así como argumentar, exponer y defender los propios puntos de vista sobre un hecho o situación.
- Desarrollo de programas de mejora de la comunicación lingüística en situaciones de la vida cotidiana.

7.2. Competencia matemática y competencias básicas en ciencias y tecnología

- Presentación y uso de la información relativa a la realidad social y profesional en términos matemáticos (estadísticas, fórmulas, gráficos y cuadros, tablas, datos porcentuales, etc.), tanto para interpretar la realidad como para aportar argumentaciones y visiones propias sobre los hechos sociales o refutar las de otros.
- Concepción de las matemáticas como construcción colectiva, ligada a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.
- Desarrollo de programas de mejora para el razonamiento matemático aplicable a la resolución de situaciones de la vida cotidiana.
- Valoración crítica de la aplicación de los avances matemáticos y científicos en la realidad social y profesional.

- Uso de los conceptos y avances científicos y tecnológicos para la argumentación y el debate de puntos de vista sobre los principales acontecimientos sociales, sus repercusiones laborales y las posibilidades de proyección futura.
- Concepción de la ciencia y la tecnología como construcciones colectivas, ligadas a exigencias sociales, que han promovido transformaciones sociales profundas.
- Análisis de las luces y las sombras de los avances científicos y tecnológicos sobre la intervención en el medio: progresos, desequilibrios y desigualdades.
- Desarrollo de la dimensión axiológica de los avances científicos y tecnológicos.

7.3. Competencia digital

- Valoración crítica del uso de las TIC para la satisfacción de las necesidades humanas. Influencia en los fenómenos sociales y en la orientación personal.
- Las TIC como oportunidad de acercamiento interpersonal y social, no como sustitución de dichas relaciones por relaciones virtuales.
- Análisis de las TIC como instrumento para la inclusión social entre diversos grupos sociales.
- Uso igualitario y no discriminatorio de las TIC en el mundo actual.
- Uso y tratamiento de diversas fuentes a través de la competencia digital.
- Desarrollo de la capacidad de selección, relación,, identificación,, comprensión y resolución de problemas relativos al tratamiento de la información.
- Valoración de normas éticas en el uso y disfrute de las TIC.
- Estimulación de la construcción solidaria y colectiva del conocimiento a través de las TIC.

7.4. Aprender a aprender

- Desarrollo de la capacidad de buscar, seleccionar, interpretar, analizar, organizar y almacenar información. Utilización crítica de las fuentes de información.
- Desarrollo del pensamiento crítico y la reflexión individual.
- Desarrollo de la capacidad de reflexión sobre el propio proceso de aprendizaje para mejorar los procedimientos más adecuados.
- Desarrollo de proyectos y actividades de investigación en torno a problemas de índoles sociales y éticas, reales o hipotéticas.
- Estimulación de la elaboración de conclusiones y valoraciones personales argumentadas, favoreciendo un aprendizaje cada vez más autónomo.
- Desarrollo de la conciencia sobre las propias capacidades y de las relaciones entre inteligencia, emociones y sentimientos.

7.5. Competencias sociales y cívicas

- Desarrollo del conocimiento de sí mismo y de la capacidad de establecer relaciones constructivas, no agresivas, con los demás.
- Desarrollo de las habilidades sociales, impulso del trabajo en equipo y uso sistemático de la argumentación en el análisis y valoración crítica de problemas y hechos sociales.

- Desarrollo del conocimiento y de la participación responsable en la vida social, resolviendo de manera no violenta y constructiva los problemas que en ella se presentan.
- Desarrollo del diálogo, el debate, la argumentación de puntos de vista y de la actitud de llegar a acuerdos para afrontar problemas de relación social y de convivencia.
- Desarrollo de la asunción de responsabilidades compartidas.
- Desarrollo de la autonomía moral en el análisis y valoración de los fenómenos y problemas sociales.
- Desarrollo de la toma de decisiones en la relación social.
- Concepción de la ciudadanía como dimensión pública de la persona provista de derechos y deberes.
- Conocimiento y respeto de los valores cívicos de la democracia y los derechos humanos: libertad, igualdad y participación, dignidad, solidaridad, no discriminación, respeto de los derechos de los demás, responsabilidad y cumplimiento de deberes, cohesión social, solidaridad y justicia social.
- Valoración y uso de los cauces de participación democrática para la resolución de los problemas sociales.
- Respeto y valoración de la diversidad social y cultural como enriquecimiento de los pueblos.

7.6. Sentido de la iniciativa y espíritu emprendedor

- Desarrollo, y participación, de proyectos de carácter social, tanto personales como colectivos.
- Desarrollo del pensamiento creativo y de la reflexión personal.
- Desarrollo de iniciativas de planificación, negociación, acuerdo, toma de decisiones, asunción de responsabilidades en contextos diversos: familia, escuela y entorno socio-natural.
- Desarrollo de la educación emocional, la asunción de riesgos y de responsabilidades ante el éxito y el fracaso, como parte inherente del planteamiento de metas alcanzables en el ámbito social.
- Estimulación de la autonomía intelectual y moral, buscando el compromiso personal a través del diseño y participación en proyectos personales y colectivos.
- Conocimiento de los perfiles profesionales y condiciones laboral.

7.7. Conciencia y expresiones culturales

- Valoración de las manifestaciones culturales y artísticas como expresión de valores sociales compartidos.
- Concepción de la cultura popular como base de la identidad, de la autoestima y de la satisfacción de los individuos y los pueblos.
- Valoración y desarrollo de la libertad de expresión, la tolerancia y el acercamiento entre las culturas.
- Conocimiento y valoración del hecho artístico y respeto y conservación del patrimonio cultural propio, y de otras culturas, a través del desarrollo de habilidades perceptivas, comprensión y análisis.

- Concepción del arte como lenguaje universal, sin fronteras, e instrumento idóneo para aceptar e integrar otras visiones de la realidad social, favoreciendo la convivencia enriquecedora de personas y de culturas.

8. METODOLOGÍA

Para lograr los objetivos propuestos y poder aplicar las actividades correspondientes, proponemos una metodología y organización de trabajo general basada en los aspectos fundamentales siguientes:

- Trabajo semanal de tutoría con el alumnado (una hora). Se desarrollará el programa establecido en el plan de curso. Podrán realizarse actividades no previstas, previamente planificadas, que puedan ser demandadas por el alumnado o sugeridas por el propio profesor-tutor, dependiendo del grado de interés y necesidades despertado.
- Cuando las actividades así lo requieran, el área de tutoría podrá ocupar todas las horas de la jornada escolar. Se trata fundamentalmente en el caso de alguna salida o visita puntual con el tutor y en el que la labor tutorial es el objetivo primordial. Igualmente sucederá en el caso de la intervención de especialistas externos al centro. Son medidas temporales muy excepcionales.
- En los contenidos de la tutoría se busca la máxima flexibilidad en la elección y distribución de temas.
- Reuniones periódicas (semanales) de coordinación tutorial (*):
 - Con los tutores y tutoras de cada uno de los cuatro niveles de ESO. Procuraremos que una de las cuatro sesiones tenga el carácter de trabajo técnico y atención casos puntuales.
 - Con el profesorado de los dos Ámbitos del Programa de Mejora del Aprendizaje y el Rendimiento (Lingüístico-Social y Científico-Matemático) (**).
- Sesión de coordinación con los tutores y tutoras de las Enseñanzas Post-obligatorias (Bachillerato). Su periodicidad no es regular (generalmente dos sesiones por trimestre).
- A estas reuniones podrá asistir el profesor de apoyo del centro (Pedagogía Terapéutica) cuando se traten temas relacionados con alumnado con necesidades educativas especiales.
- Jefatura de estudios convocará y supervisará estas reuniones, quien organizará el calendario y contenido junto con el departamento de orientación.
- El horario de la tutoría del profesorado de ESO será de cuatro horas a la semana de las de obligada permanencia en el centro, de las que dos de ellas serán de horario lectivo, y de tres horas en el profesorado de enseñanzas post-obligatorias.
- Cada tutor o tutora realizará su programa de tutoría en coordinación con el departamento de orientación: objetivos, actividades, entrevistas con las familias del alumnado de su grupo (se posibilitará la asistencia de los padres en sesión de tarde), tareas administrativas, etc.
- Jefatura de estudios, asesorada por orientador/a, realizará la planificación del horario de actividades de tutoría (especificando actividades en horario lectivo y extraescolares), que será aprobada por el ETCP (noviembre).
- La metodología estará adaptada a las necesidades concretas de los alumnos y alumnas del grupo correspondiente. El desarrollo de las actividades estará fundamentado básicamente en técnicas de dinámica de grupos.
- Se potenciará el desarrollo de un trabajo cooperativo dentro del aula y las actividades serán eminentemente prácticas, funcionales, de aplicación directa a los intereses o necesidades del alumnado.
- El espacio para la realización de las actividades generalmente será el aula, aunque podrán desarrollarse fuera de ésta, siempre que lo reclamen las necesidades del grupo o de la actividad concreta.
- Importante el contar con el apoyo específico de nuestros profesionales en cada uno de los temas a tratar.

- Jefatura de estudios incluirá en el Plan de Acción Tutorial la planificación de las reuniones de todos y cada uno de los equipos docentes. Estas reuniones tendrán, al menos, una periodicidad mensual. Se dedicarán a la coordinación y a sesiones de evaluación.
- Jefatura de estudios convocará cada una de estas reuniones según el calendario y los contenidos previamente establecidos en coordinación con el Departamento de Orientación.
- Estas reuniones contarán con el asesoramiento del orientador y asistirá todo el profesorado que imparte al grupo. Delegados y delegadas de grupo podrán asistir a estas reuniones, con voz pero sin voto, en los términos establecidos por nuestro ROF y Plan de Convivencia.
- Posibilidad de contar con especialistas "externos" en temas puntuales (educación sexual, educación vial, prevención en el consumo de drogas, prevención de la violencia de género, trastornos de alimentación, mediación en la resolución de conflictos, etc.). Igualmente, se potenciará la salida del alumnado para su formación integral e información en relación con el campo de la orientación académica y profesional, cuando el interés así lo requiera.
- Importancia de la *mentalización* en la acción tutorial. Es importante convencerse y concienciarse de la importancia de la tutoría, del trabajo en ella desarrollado y de sus potencialidades educativas.
- Potenciar al máximo la coordinación con el orientador. La relación profesorado tutor - departamento de orientación resulta de suma importancia dentro de la acción tutorial. El buen éxito del programa de tutoría dependerá en gran medida del grado de coordinación conseguido.
- El profesorado tutor incluirá en el expediente de cada uno de sus alumnos y alumnas, los datos psicopedagógicos obtenidos durante el curso (copia de los *informes de evaluación individualizados*, *información de tipo curricular*, *información que sirva en el curso siguiente* para facilitar a cada tutor o tutora el seguimiento personalizado del alumnado del grupo).
- Al finalizar el curso se realizará la memoria final de curso que incluirá: valoración del profesorado tutor sobre el grado de cumplimiento de las actuaciones programadas para la acción tutorial y la orientación académica y profesional, valoración de los distintos miembros del departamento de orientación sobre la planificación de sus actuaciones, valoración de la jefatura de estudios sobre el grado de cumplimiento de la planificación de la coordinación entre el profesorado tutor y la coordinación entre los miembros de cada uno de los equipos docentes.

(*) Con la modificación de la Orden de 20-08-2010 en relación con los horarios del profesorado en los centros de educación secundaria en el presente curso, estas reuniones no se podrán celebrar con periodicidad semanal en horario de mañana, dentro del horario regular del profesorado, sino de manera quincenal.

(**) Por incompatibilidad con el horario regular, estas reuniones tendrá una periodicidad irregular (generalmente serán convocadas según demanda y necesidades).

9. OTRAS ACTUACIONES DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN.

9.1. De carácter interno

A nivel interno, el Departamento de Orientación tiene como objetivos prioritarios:

- Continuar en la ampliación de la infraestructura que precisa un departamento de orientación, dotándolo de los materiales necesarios.
- Potenciar las actuaciones del departamento en la actividad educativa del centro mediante programas de intervención orientadora.

- Promover la imagen del departamento como un referente para la investigación e innovación educativa, principalmente a partir de la propia investigación y de la colaboración con la UMA.

9.2. Con el equipo directivo

Existe una coordinación permanente entre el departamento de orientación y el equipo directivo. En concreto, con la jefatura de estudios, precisaremos su apoyo tanto en los aspectos organizativos, como en lo referido a impulsar la acción tutorial, el tratamiento a la diversidad, la resolución de conflictos, etc., con el fin de facilitar el funcionamiento del departamento.

La actuación con el equipo directivo y el claustro se centrará fundamentalmente en la coordinación y el asesoramiento técnico-pedagógico y didáctico cuando éste se demande. Entre los temas fundamentales de coordinación podemos citar:

- Asesoramiento en el desarrollo del plan de centro de centro y dentro de él, en la elaboración del plan de convivencia.
- Asesoramiento técnico a los órganos directivos en materia de atención a la diversidad, intervención psicopedagógica especializada, programas de desarrollo individual, refuerzos o apoyos necesitados por determinados alumnos y criterios de evaluación y promoción de alumnado.
- Colaboración en el diseño y evaluación de la oferta curricular del Centro.
- Planificación y desarrollo del programa de orientación vocacional en los diferentes niveles y etapas educativas.
- Programas de atención educativa relacionados con la convivencia del Centro (elaboración del plan de convivencia, funcionamiento del aula de convivencia, control y atención al absentismo escolar, mediación escolar, forma joven, escuela espacio de paz, etc.).

9.3. Con las familias

- A nivel *individual*, el departamento de orientación atenderá a padres y madres en base a demandas de las propias familias o a intereses del propio profesorado tutor. Esta atención estará vinculada a la existencia de problemas que directa o indirectamente incidan en el proceso educativo del hijo o la hija. En caso necesario el departamento de orientación derivará hacia otros profesionales e instituciones la problemática concreta.
- A nivel *grupal*, se continuará con la colaboración de la *Escuela de Madres y Padres* del instituto, intentando dar un paso más en la implicación de las familias en los temas objeto de interés, así como con la colaboración del profesorado tutor del centro y de otros profesionales externos en cuantas reuniones de grupo se estime necesario, tales como por ejemplo el centro municipal de atención a infancia y familia (*CEMAIF*), la policía municipal y nacional, el centro de orientación familiar, el centro de orientación sexual para jóvenes (*COSJ*), el Centro de Salud *Tiro de Pichón*, los servicios sociales municipales, etc. Es importante destacar que este curso nuestra Escuela de Familias cumple su vigésimo aniversario; se trata de veinte años en los que, de manera ininterrumpida, con sus luces y sombras y, no con poco sacrificio, hemos podido mantener viva la llama de nuestra escuela para los padres y madres, habiendo sido numerosos los temas y talleres tratados, todos ellos de gran interés y dinamizados de manera altruista por un número elevado de ponentes que con gran ilusión y motivación se han entregado en su desarrollo. Desde aquí queremos agradecer la colaboración a todos los implicados, padres, madres y profesorado ponente; gracias a ellos esta escuela de familias ha podido ser fuente de información y conocimiento durante estos veinte años.
- El profesorado tutor celebrará, antes de la finalización del mes de octubre, una reunión con todos los padres y madres de los alumnos de su grupo. En ella expondrá el plan global del trabajo del curso, la programación y los criterios y procedimientos de evaluación, así como medidas de apoyo que, en su caso, se vayan a seguir, previamente acordados por el equipo docente. Se informará también de las normas de convivencia y

de funcionamiento del centro.

- Finalizada la primera evaluación, preferentemente antes de que termine el trimestre, el profesorado tutor se reunirán individualmente con los padres y madres del alumnado que no haya superado los objetivos previstos (tres o más materias no superadas).
- El profesorado tutor podrá proponer a los padres y madres la suscripción del *compromiso pedagógico*, con objeto de estimular y apoyar el proceso educativo de sus hijos con dificultades de aprendizaje. Esta suscripción supondrá la asunción de determinadas obligaciones, tanto del Centro como de los padres y madres.

9.4. Con otras instituciones

El departamento de orientación colabora con la Universidad de Málaga, en concreto con las Facultades de Ciencias de la Educación y de Psicología, a través de los siguientes programas educativos:

- Alumnado en prácticas (prácticum I, II). Prácticas de Pedagogía.
- Alumnado en prácticas (prácticum I). Prácticas de Psicología.
- Alumnado en prácticas de Educación Primaria (especialidad: Educación Especial: Practicum III).
- Alumnado en prácticas (practicum II). Prácticas de Educación Social.

El programa de *absentismo escolar* se lleva a cabo en coordinación con jefatura de estudios y los servicios sociales municipales del distrito. Para el presente curso académico nos gustaría que se retomasen las reuniones de coordinación mensual que se realizaron en algunos otros cursos anteriores. El calendario de estas reuniones se fijaría en el primer encuentro.

De cara al desarrollo de algunas de las actividades del *Plan de Orientación y Acción Tutorial*, el departamento de orientación, de manera puntual, precisará del contacto y coordinación con instituciones y profesionales externas al centro, tales como: centro del profesorado, centros educativos de primaria, servicios municipales de asesoramiento (Área de Bienestar Social, Área de la Juventud, etc.), centro de salud *Tiro de Pichón*, instituto municipal de la mujer, SAE, INE, ONG diversas, etc. Con carácter general, todas las actividades se realizarán en horario de tutoría, siempre que ello sea posible.

Para el tema transversal de *educación afectiva-sexual* en el nivel educativo de 3º ESO contaremos con la colaboración de la enfermera del Programa *Forma Joven*, D.ª Auxiliadora Alonso Solano, enfermera del Centro de Salud *Tiro de Pichón*. Programa que será realizado en horario de tutorías con un total de dos sesiones en cada grupo, durante el segundo trimestre de curso.

El programa *Prevención de Violencia de Género* en 3º ESO se llevará a cabo en coordinación con la Asociación *Mujeres Emancipadas*.

El programa educativo *La Adolescencia y tú* para 2º ESO se llevará a cabo en coordinación con los profesionales pedagógicos de *Arbora & Ausonia*.

El Programa *Prevención del Consumo de Drogas* en 4º ESO (*RELOJ*) se realiza en coordinación con la ONG *Asociación Cívica para la Prevención*.

El Programa de *Prevención del Consumo de Alcohol* en nuestros jóvenes se lleva a cabo con la *Fundación Alcohol y Sociedad*, en los niveles educativos de 1º y 3º de ESO y 1º Bachillerato.

El Programa *Preventivo de Enfermedades de Transmisión Sexual: Sida* para 4º ESO y 1º de Bachillerato se realiza en coordinación con los responsables del programa *La Tarde Joven* del Centro de Salud *Tiro de Pichón*, la enfermera D.ª Auxiliadora Alonso Solano. Programa que también es llevado a cabo en coordinación con el *Centro de Orientación Sexual para Jóvenes (COSJ)*.

El Taller de *Respuesta Sexual* de 4º de ESO se realizará dentro del programa educativo “Forma Joven”, coordinado con la enfermera del Centro de Salud *Tiro de Pichón*.

El programa educativo *Forma Joven* se llevará a cabo igualmente en colaboración con profesionales de enfermería del Centro de Salud *Tiro de Pichón*, y más en concreto con la enfermera D.^a Auxiliadora Alonso Solano.

El programa educativo *Educando para la Convivencia* de 2º ESO se llevará a cabo en coordinación con el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga, Centro Municipal de Atención a Infancia y Familia.

El programa educativo *Violencia Invisible de Género en Adolescentes* de 3º ESO se llevará a cabo en coordinación con el Área de Bienestar Social del Ayuntamiento de Málaga.

El programa de atención a alumnado sancionado fuera del centro será realizado en coordinación con la ONG *PAMEX*.

Dentro del Programa de *Orientación Vocacional* de 4º ESO, el programa de *Visitas a otros Institutos* se lleva a cabo en coordinación con los Departamentos de Orientación de los institutos visitados.

Igualmente, dentro del programa de Orientación Vocacional de 4º de ESO, el Departamento de Orientación tiene prevista la coordinación con dos tipos de instituciones: la *Confederación de Empresarios Malagueños* y *SAE* (programa *Orienta* Andalucía).

El programa de *Igualdad entre hombres y mujeres y prevención de violencia de género* se lleva a cabo en colaboración con la Asociación *Mujer en Zona de Conflicto*.

9.5. Actividades extraescolares

Por parte de este departamento de orientación se tienen previstas, al día de hoy, las siguientes actividades extraescolares:

El alumnado del programa de mejora del aprendizaje y el rendimiento (2º ESO) realizará una salida trimestral, acompañado por el orientador, cuya finalidad principal es favorecer y potenciar la cohesión del grupo de este programa.

Para el alumnado de segundo año del programa PMAR (3º de ESO) se tiene prevista una salida (finales de febrero) con la finalidad de visitar un centro educativo con oferta de ciclos formativos de grado medio (IES La Rosaleda, preferentemente).

Tres grupos de 1º de ESO (A, B y C; grupos de aprendizaje no-bilingüe), del total de seis, en la hora semanal de libre disposición, dentro de la materia *taller de orientación*, realizarán una actividad extraescolar en cada uno de los trimestres del presente curso escolar, acompañados por el profesor de la materia (orientador escolar), con el objetivo de favorecer la cohesión interna del alumnado que cursa dicha materia.

El alumnado de 2º de bachillerato participará en las jornadas de puertas abiertas de la UMA en el mes de abril. Visitarán el pabellón de la exposición de la Universidad en una de las jornadas. Anteriormente, el 17 de noviembre todo el alumnado de 2º de bachillerato realizará una visita a distintas facultades y escuelas técnicas superiores de la UMA, dentro del programa de orientación vocacional y profesional.

Alumnado de 4º de ESO participará en el taller de RCP organizado por la UMA y diferentes organismos de la Junta de Andalucía; taller que se lleva a cabo en el pabellón de deportes de la UMA. Taller que se viene realizando en años anteriores en el primer trimestre del curso académico (16 de octubre, día europeo de la resucitación cardio-pulmonar).

El alumnado de 4º de ESO tiene prevista una visita al Centro de Orientación Sexual Juvenil de Málaga para el mes de marzo.

Málaga, octubre de 2016

Fdo.: Esther Ramírez Bobadilla
Jefa departamento orientación